



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Despacho Legislativo*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 21 de abril de 2025.-

A su Excelencia
Diputado Nacional, RAUL LUIS LATORRE, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. _____ S. _____ D. _____

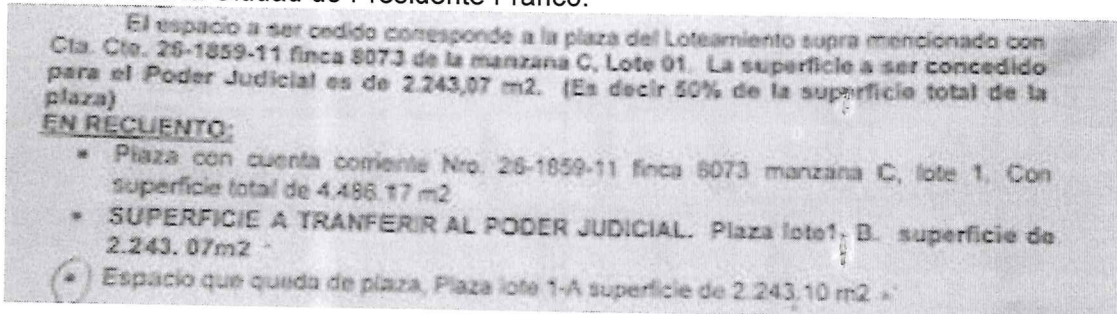
H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	Según Acta N°
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	83949---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de presentar el Proyecto de ley por el que "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA FRACCIÓN DE TIERRA DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PROPIO PARA EL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 01 DE LA MANZANA "C", CON UNA SUPERFICIE DE 2.243,07 m² (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS) FINCA N° 8703, PADRÓN N° 3781, CTA. CTE. CTRAL. N° 26-1859-11, UBICADO EN EL BARRIO SAN LORENZO DEL KM. 5 MONDAY, DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente Proyecto de ley, de acuerdo con la legislación vigente, vengo a solicitar la Desafectación de una fracción del inmueble a ser destinado a Edificio Público de acuerdo los artículos 136 y 137 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal y la autorización de transferencia a título gratuito de dicho inmueble que será la sede del PODER JUDICIAL de la Ciudad de Presidente Franco:



Se adjuntan planos, antecedentes y dictámenes por los que se recomienda solicitar la autorización pertinente al Congreso Nacional, teniendo en cuenta principalmente que la nueva sede del PODER JUDICIAL proyectada dará una dinamización al entorno local.

Se adjuntan los antecedentes, remitidos por el Municipio de Ciudad de Presidente Franco.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle con respeto y consideración.-

Lic. Royo M. Torres B.
Diputado Nacional

(1 uno)

ASAMBLEA CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 22 / MES Abril / AÑO 2025

HORA: 8:30

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

5135

CONTIENE 89 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

2



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Despacho Legislativo*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

LEY No...

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA FRACCIÓN DE TIERRA DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PROPIO PARA EL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 01 DE LA MANZANA “C”, CON UNA SUPERFICIE DE 2.243,07 m² (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS) FINCA N° 8703, PADRÓN N° 3781, CTA. CTE. CTRAL. N° 26-1859-11, UBICADO EN EL BARRIO SAN LORENZO DEL KM. 5 MONDAY, DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO.”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctese del Dominio Público de la Municipalidad de Presidente Franco la fracción del inmueble individualizado como Lote N° 01 de la Manzana “C”, con una superficie de 2.243,07 m² (dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con siete decímetros cuadrados) Finca N° 8703, padrón n° 3781, cta. cte. ctral. N° 26-1859-11, ubicado en el barrio San Lorenzo del km. 5 Monday, del Distrito de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná.

Artículo 2°.- Autorízase la transferencia a título gratuito de dicho inmueble a favor del Estado Paraguayo (Poder Judicial) de conformidad a los artículos 136 y 137 de la Ley N° 3966/10” a los efectos de la construcción de la nueva sede del Poder Judicial en la ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Lic. Royo N. Torres B.
Diputado Nacional



Ciudad Presidente Franco, 20 de marzo de 2025.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 942/25, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA DEL DOMINIO PUBLICO AL PRIVADO, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 01 DE LA MANZANA C, UBICADO EN EL BARRIO SAN LORENZO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PROPIO PARA EL PODER JUDICIAL EN PRESIDENTE FRANCO". COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.




Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
Secretario General




Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION N° 942/25.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA AFECTACION DE UNA FRACCION DE TIERRA DEL DOMINIO PUBLICO AL PRIVADO, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 01 DE LA MANZANA "C", UBICADO EN EL BARRIO SAN LORENZO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PROPIO DEL PODER JUDICIAL EN PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: El expediente N° 5.659/24, presentado por el Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, a través del cual solicita la autorización para afectación del Dominio Público al Privado, para la construcción de un local propio del Poder Judicial en nuestro municipio; y

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal eleva dicho expediente por mensaje N° 015/25 y por memorándum realiza la aclaración que el lote que se desea desafectar es el Lote N° 01, correspondiente al espacio destinado para espacio público (plaza) y el plano individual del citado lote;

Que, el inmueble está ubicado en el Barrio San Lorenzo, individualizado como Lote N° 01 de la Manzana "C", con una superficie de 2.243,07 m² (dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con siete décimos cuadrados), resultante del loteamiento de la Firma "La Loteadora S.A.";

Que, el art. 136° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser bien del dominio privado cuando lo exija el interés general, como lo es este caso;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar al Señor Intendente Municipal a realizar las gestiones para la afectación de una fracción de tierra del dominio público al privado, para la construcción de un local propio para el Poder Judicial en Presidente Franco, individualizado como Lote N° 01 de la Manzana "C", con una superficie de 2.243,07 m² (dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con siete décimos cuadrados).

Art.2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, anotar en el Libro de Registro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.

Bianca Gavilan de Lezcano
Bianca Gavilan de Lezcano
Secretaria Junta Municipal



Lic. Jorge Fernández
Lic. Jorge Fernández
Presidente de la Junta Municipal

5

g

Municipalidad de Presidente Franco

INTENDENCIA MUNICIPAL

Presidente Franco, 23 de Febrero del 2006.-

TENGASE POR RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 307/2006,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO
ARCHIVASE.



[Signature]
DAVID ANTONIO PAIVA GAMARRA
Secretario Municipal



[Signature]
FRANCISCO BARBOZA
Intendente Municipal



COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]

[Signature]
Recibi Conforme 02/08/06



Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

TELEF.: 550 418

CENTRAL TELEF.: 550 042 - 550 068

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - Ciudad Presidente Franco - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 307/06.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LOTEAMIENTO DE LA FINCA N° 8073, PADRÓN N° 3781 DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA "LA LOTEADORA S.A." Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A DICTAR LA RESOLUCIÓN DE PERMISO CORRESPONDIENTE.

VISTO: El Mensaje N° 113/2005 por el cual la Intendencia Municipal eleva el expediente N° 1.270/2005 de fecha 11/05/2005 perteneciente a la Inmobiliaria "LA LOTEADORA S.A." en el que solicita el loteamiento de la propiedad, individualizada como Finca N° 8073, Padrón N° 3781 inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 02 de febrero de 2.005 bajo el N° 2 y al folio N° 10 y siguientes; y

CONSIDERANDO: Que, por nota N° 130/2005 J.M. se ha devuelto el expediente para rellenar el predio destinado para plaza y edificio publico a fin de suavizar la pendiente del terreno ocasionado por un desmonte en el lugar;

Que, de los análisis efectuados por las Comisiones Asesoras pertinentes se ha constatado que la Inmobiliaria ha subsanado el inconveniente planteado en la mencionada nota y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras y Urbanismo y de Legislación;



LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el loteamiento de la Finca N° 8073, Padrón N° 3781 de este municipio, con una superficie de 8 Has. 9429 m2 1940 cm2 (ocho hectáreas con nueve mil cuatrocientos veinte y nueve metros cuadrados con mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados), propiedad de la Inmobiliaria "LA LOTEADORA S.A.", ubicada sobre la Avda. Monday en el Km. 5, conforme al proyecto presentado.

Art.2°.- La Inmobiliaria deberá transferir a la Municipalidad dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días contados desde la aprobación del proyecto, las calles y el porcentaje establecido para plazas, parques y edificios públicos, conforme a lo previsto en la Ley N° 1909/02 De Loteamientos, con una superficie para **plazas de 4486,1757 m2;** para **edificios públicos de 2373,5049 m2;** para **calles de 25407,7458 m2;** conforme al proyecto presentado.

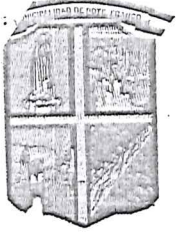
Art.3°.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior dejará sin efecto la presente autorización.

Art.4°.- Autorizar a la Intendencia Municipal a dictar la Resolución de permiso para lotear.

...../IIIIII

7





Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

TELEF.: 550 418

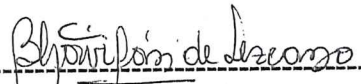
CENTRAL TELEF.: 550 042 - 550 068

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - Ciudad Presidente Franco - Paraguay


//////.....Resolución N° 307/06.-

Art.5°.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, anotar en el Libro de Registro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

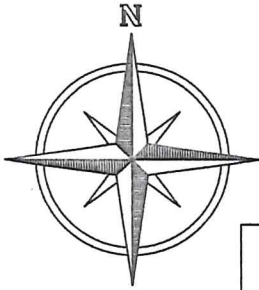

Sra. Blanca G. de Lezcano
Secretaria J.M.



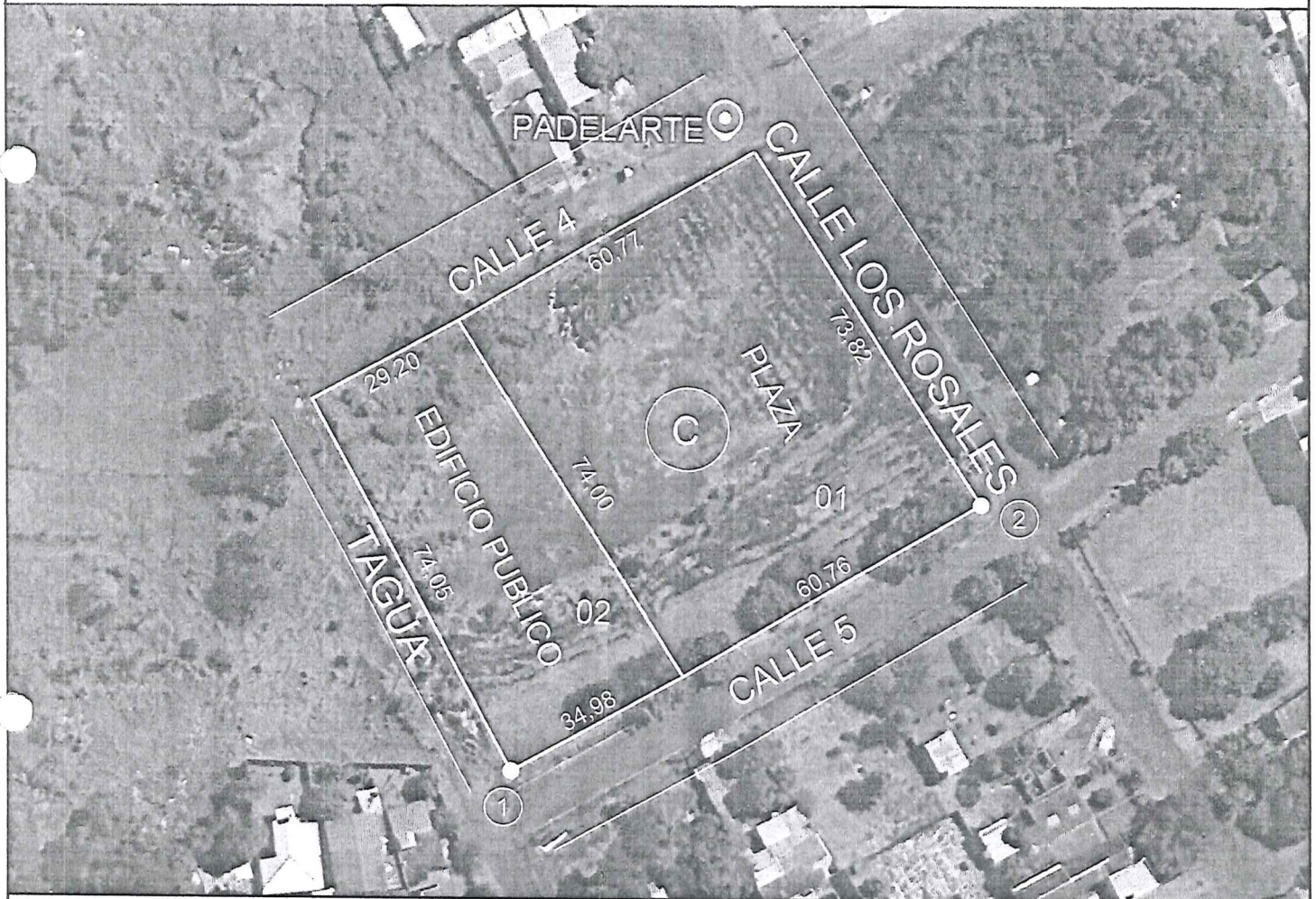

Sra. Fátima S. de Méndez
Pdte. Junta Municipal



COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL




Referencia de Coordenadas U.T.M W.G.S. 84-21J		Anotaciones
Mojon 1 E = 0737483.960	N = 7172182.110	EDIFICIO PUBLICO: SUPERFICIE: 2.373,50 m2 (MANZANA: C, LOTE: 02.; CTA. CTE: 26-1859-12 FINCA: 8073).
Mojon 2 E = 0737567.063	N = 7172229.163	PLAZA: SUPERFICIE: 4.486,17 m2 (MANZANA: C, LOTE: 01.; CTA. CTE: 26-1859-11 FINCA: 8073).
		SUPERFICIE TOTAL: 6.859,17M ²



MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

UBICACION DE PLAZA E EDIFICIO PUBLICO

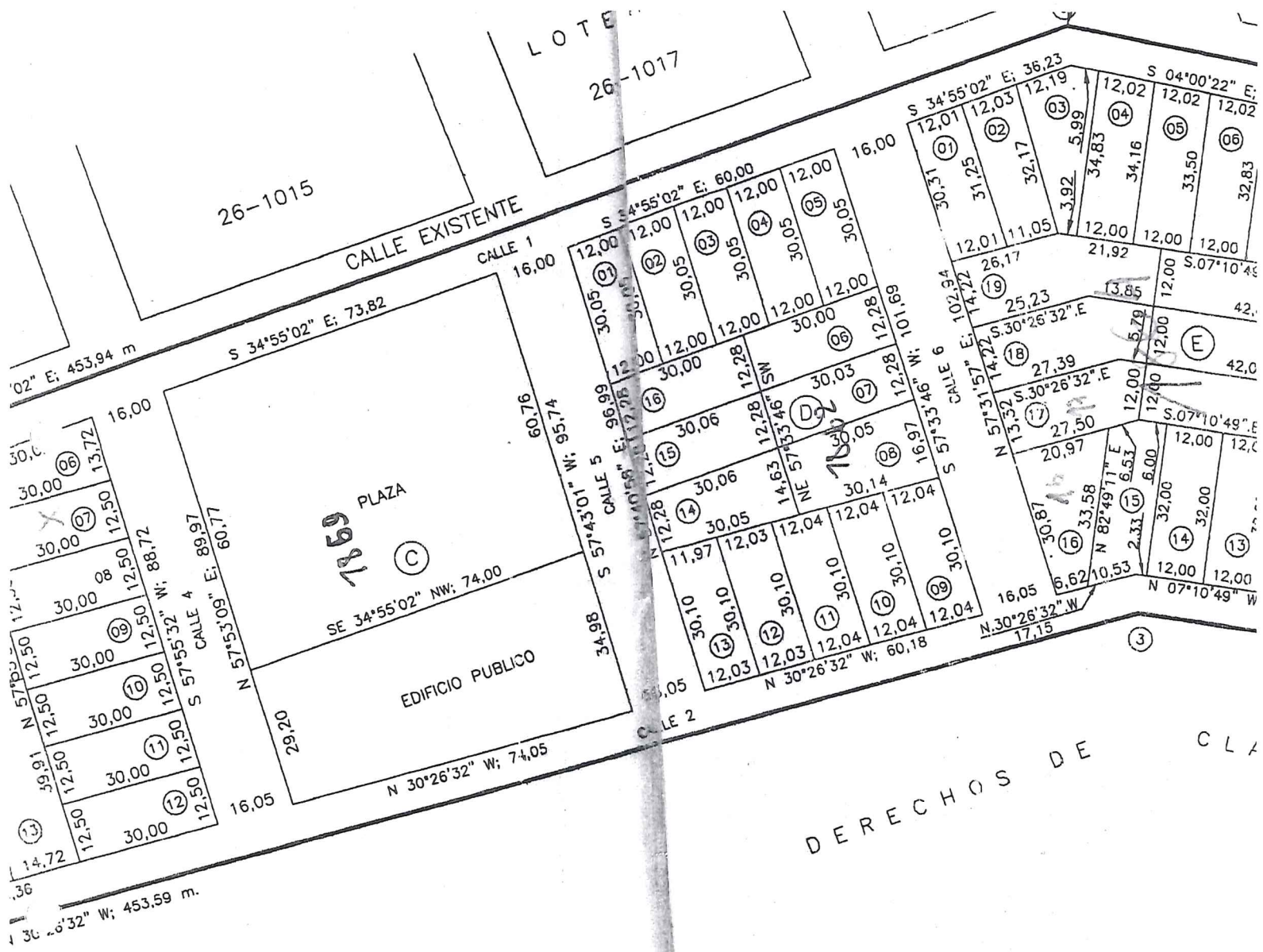


UBICACIÓN: Barrio San Lorenzo		DISTRITO: Pdte Franco	
DIRECCION : Jefatura de Catastro DIVISION: Topografía y Planificación AUXILIAR TOPOGRAFO: Gregorio Ruiz Diaz DIBUJANTE: Lucas Nuñez		 JEFE DE CATASTRO: Gustavo Aquino	
		Nº DE PLANO: 1/1 ESC: 1/400 FECHA: 05/02/2.025	

Mensaje

9

6



DERECHOS DE CLA

CUADRO DE SUPERFICIE

MANZANA "B"	MANZANA "C"	MANZANA "D"	MANZANA "E"	MANZANA "F"
046 m ²	SUPERFICIE: 6859,6806 m ²	SUPERFICIE: 5964,8144 m ²	SUPERFICIE: 28,9015 m ²	SUPERFICIE: 6333,0182 m ²
.6634 m ²	PLAZA 4486,1757 m ²	LOTE N° 01 361,2082 m ²	LOTE N° 01 369,3494 m ²	LOTE N° 01 403,2524 m ²
.8445 m ²	EDIFIC. PUBLICO 2373,5049 m ²	LOTE N° 02 al 05 360,2623 m ² c/u	LOTE N° 02 365,4379 m ²	LOTE N° 02 al 05 390,6167 m ² c/u
1,8160 m ²		LOTE N° 06 368,0881 m ²	LOTE N° 03 368,6958 m ²	LOTE N° 06 al 08 393,1367 m ² c/u
3,3058 m ²		LOTE N° 07 368,4945 m ²	LOTE N° 04 413,9666 m ²	LOTE N° 09 380,2500 m ²
5,2167 m ²		LOTE N° 08 474,7317 m ²	LOTE N° 05 406,0019 m ²	LOTE N° 10 389,6100 m ²
6,3165 m ²		LOTE N° 09 al 11 362,2100 m ² c/u	LOTE N° 06 398,0211 m ²	LOTE N° 11 398,9700 m ²
4,8478 m ² c/u		LOTE N° 12 361,9091 m ²	LOTE N° 07 390,0403 m ²	LOTE N° 12 408,3300 m ²
37,0873 m ² c/u		LOTE N° 13 361,0646 m ²	LOTE N° 08 382,0595 m ²	LOTE N° 13 431,3188 m ²
37,4859 m ²		LOTE N° 14 404,1421 m ²	LOTE N° 09 al 11 504,0000 m ² c/u	LOTE N° 14 y 16 393,1367 m ² c/u
01,7074 m ²		LOTE N° 15 368,7938 m ²	LOTE N° 12 al 14 384,0000 m ² c/u	
98,8974 m ² c/u			LOTE N° 15 396,2906 m ²	
			LOTE N° 16 425,5538 m ²	
			LOTE N° 17 400,0790 m ²	
			LOTE N° 18 491,7145 m ²	
			LOTE N° 19 557,6911 m ²	

COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

EXPEDIENTE N° 5.659/24.-

Ingreso en plenaria en fecha: 10/02/2024.-

Giro a esta Comisión en fecha: 06/02/2025.-

Señor

Lic. Jorge Fernández

Presidente de la Junta Municipal

Presente.

Con relación al expediente N° 5.659/24, presentado por la Presidenta del Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, la Sra. Abog. Juliana Giménez Portillo, a través del cual solicita **autorización para afectación del Dominio Público al Privado, para la construcción de un local propio para el Poder Judicial en nuestro municipio**, presentamos el siguiente dictamen:

Al analizar el expediente, esta Comisión Asesora observa que el inmueble está ubicado en el Barrio San Lorenzo, individualizado como Lote N° 02, Manzana "C", con una superficie de 2.373,50 m2 (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados).

Posteriormente, La Intendencia Municipal eleva memorándum a través de la cual remite informe modificado de la Jefatura de Catastro para anexar al Mensaje N° 015/25, aclarando que el lote que se desea desafectar es el lote N° 1, correspondiente al espacio destinado para plaza y el plano individual para la afectación a favor del Poder Judicial, quedando como sigue:

- Plaza Lote N°1-A (resto): 2.243,10 m2 (dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados).
- Plaza Lote N° 1-B (a transferir al Poder Judicial): 2.243,07 m2 (dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con siete centímetros cuadrados).

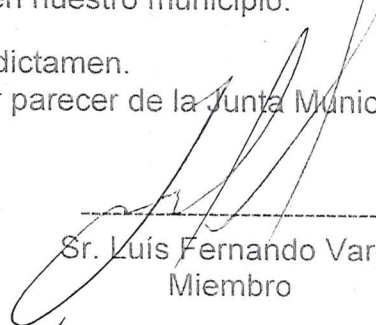
Por lo expuesto, esta Comisión Asesora recomienda la autorización para la afectación del bien de dominio Público al Privado para la Construcción de un Local Propio para el Poder Judicial en nuestro municipio.

Es nuestro dictamen.

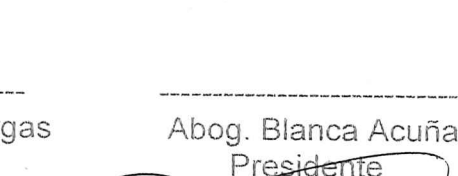
Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.



Abog. Luis Gallardo
Miembro



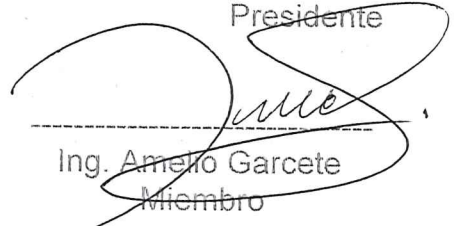
Sr. Luis Fernando Vargas
Miembro



Abog. Blanca Acuña
Presidente



Sr. Lucio vera
Miembro



Ing. Amelio Garcete
Miembro

Presidente Franco, 13 de Marzo de 2025
C.A./J.M



(11)



MEMORÁNDUM

1 NUEVO /

DE : Secretario General- Abg. Ramón Viveros Guillen.
A : Secretaria General Junta Municipal - Sra. Blanca Gavilán.
REF. : ADJUNTAR NUEVO INFORME.
FECHA : 25 de febrero de 2025.-

ASUNTO: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, en mi carácter de Secretario General, a los efectos de elevar Informe Modificado de la Jefatura de Catastro para ANEXAR al MENSAJE N° 015/25, de fecha 10/02/2025, por el cual se elevó Plano Individual para la desafectación a favor del Poder Judicial, se adjuntara informe en relación a la ACLARATORIA de la superficie exacta de concesión. Para todos los trámites de rigor pertinentes.

Esperando tenga a bien este especial pedido y sin otro particular hago propicia de la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Recibi Conforme
Fecha: 25-02-25
Hora: 12.45
Firma: Noelia Coreaga



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

12



Municipalidad de Presidente Franco
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS
Departamento de Catastro Municipal

Informe N.º 064/25

Ciudad Presidente Franco, 25 de febrero del 2025

DE: Abog. Gustavo Enrique Aquino- Jefe de Catastro
PARA: Abog. Ramon Viveros Guillen -Secretario General.
OBJETO: **MODIFICACION DEL PLANO AL LUGAR EXACTO DE LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA PODER JUDICIAL. (Parte de la plaza)**

Por este medio vengo a aclarar el lugar específico sobre la concesión de una parte del espacio público (**plaza**) para **PODER JUDICIAL** en los siguientes términos.

La municipalidad de esta ciudad pone a disposición la concesión de una parte de la plaza (**50%**) para el Poder Judicial del inmueble individualizado como **Finca 8073** de padrón **Nro. 3781**, ubicado en el Barrio **San Lorenzo** de km 5 Monday proveniente de Inmobiliaria la Loteadora.

El espacio a ser cedido corresponde a la plaza del Loteamiento supra mencionado con Cta. Cte. **26-1859-11 finca 8073 de la manzana C, Lote 01**. La superficie a ser concedido para el Poder Judicial es de **2.243,07 m2**. (Es decir **50%** de la superficie total de la plaza)

EN RECUENTO:

- Plaza con cuenta corriente Nro. 26-1859-11 finca 8073 manzana C, lote 1. Con superficie total de 4.486.17 m2
- **SUPERFICIE A TRANFERIR AL PODER JUDICIAL. Plaza lote1- B. superficie de 2.243. 07m2**
- Espacio que queda de plaza, Plaza lote 1-A superficie de 2.243.10 m2

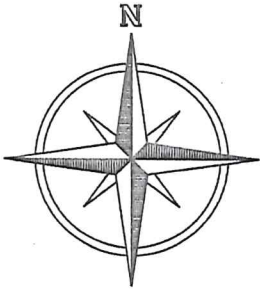
(Se adjunta plano-satelital georreferenciado con los datos técnicos del lugar y espacio a ser cedido)

Abog. Gustavo Enrique Aquino T.
Jefe de Catastro

Recibi Conforme
Fecha: 25 / 02 / 25
Hora: 16:15
Firma: Alejandro Acosta
Secretaria General



13



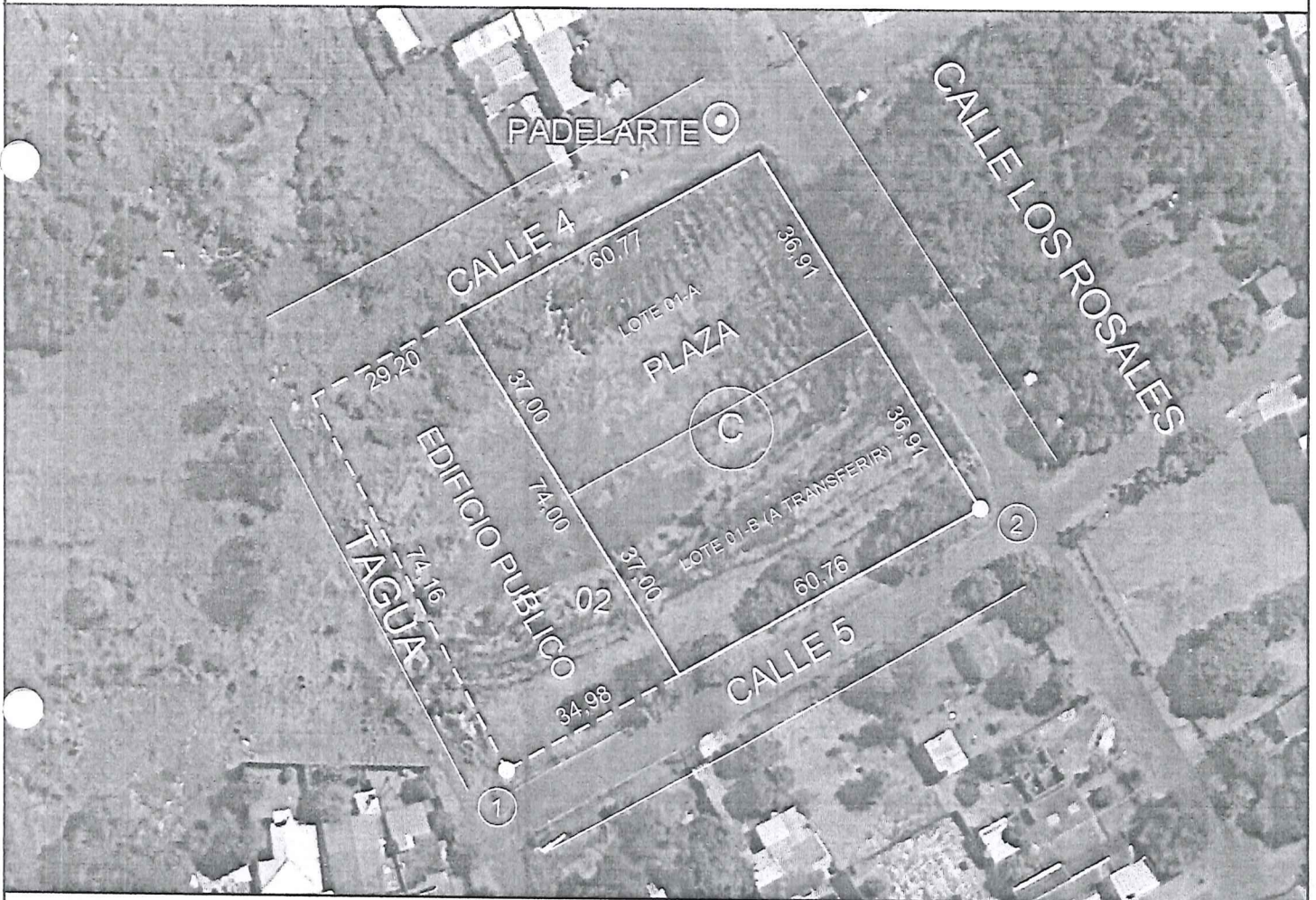
Anotaciones

PLAZA (MANZANA: C, LOTE: 01.; CTA. CTE: 26-1859-11 FINCA: 8073) CON SUPERFICIE TOTAL: 4486,17m²

PLAZA Lote 1-A (RESTO): SUPERFICIE: 2243,10 m2.

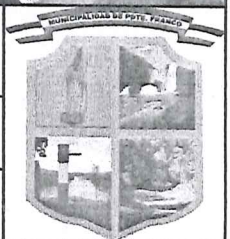
PLAZA Lote 1-B (A TRANSFERIR AL PODER JUDICIAL): SUPERFICIE: 2243,07 m2.

Referencia de Coordenadas U.T.M W.G.S. 84-21J	
Mojon 1 E = 0737483.960	N = 7172182.110
Mojon 2 E = 0737567.063	N = 7172229.163



MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

UBICACION DE PLAZA E EDIFICIO PUBLICO



UBICACIÓN:
Barrio San Lorenzo

DISTRITO:
Pdte Franco

DIRECCION : Jefatura de Catastro
DIVISION: Topografía y Planificación
AUXILIAR TOPOGRAFO: Gregorio Ruiz Díaz
DIBUJANTE: Lucas Nuñez

[Handwritten Signature]
JEFE DE CATASTRO: Gustavo Aquino

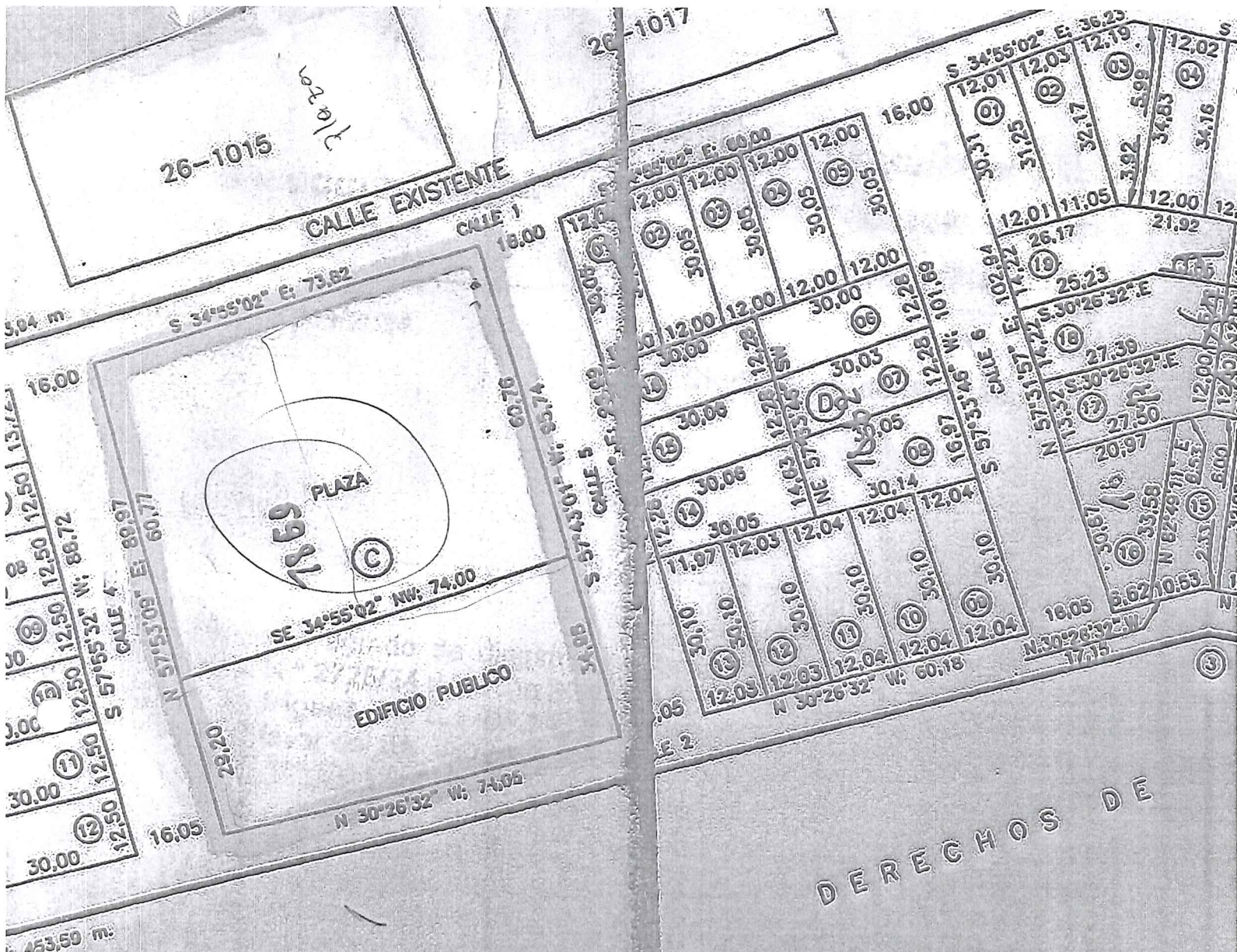
Nº DE PLANO:
1/1

ESC: 1/400

FECHA:
05/02/2.025

ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

14
11

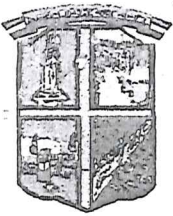


CUADRO

SUPERFICIE

MANZANA "C"		MANZANA "D"		MANZANA "E"		MANZANA "F"	
SUPERFICIE: 6859,6806 m ²		SUPERFICIE: 5964,8144 m ²		SUPERFICIE: 28,9015 m ²		SUPERFICIE: 6353,0182 m ²	
PLAZA	4485,1757 m ²	LOTE Nº 01	361,2082 m ²	LOTE Nº 01	389,3404 m ²	LOTE Nº 01	403,2324 m ²
EDIFIC. PUBLICO	2375,5049 m ²	LOTE Nº 02 al 03	360,2623 m ² c/u	LOTE Nº 02	385,4370 m ²	LOTE Nº 02 al 05	390,6167 m ²
MANZANA "D"		LOTE Nº 04	368,0381 m ²	LOTE Nº 03	368,0383 m ²	LOTE Nº 06 al 08	393,1367 m ²
LOTE Nº 01	361,2082 m ²	LOTE Nº 05	368,4045 m ²	LOTE Nº 04	413,8665 m ²	LOTE Nº 09	380,2500 m ²
LOTE Nº 02 al 03	360,2623 m ² c/u	LOTE Nº 06	474,7517 m ²	LOTE Nº 05	485,0010 m ²	LOTE Nº 10	380,6100 m ²
LOTE Nº 05	368,0381 m ²	LOTE Nº 07 al 11	362,2106 m ² c/u	LOTE Nº 06	485,0010 m ²	LOTE Nº 11	399,9700 m ²
LOTE Nº 07	368,4045 m ²	LOTE Nº 12	361,8081 m ²	LOTE Nº 07	392,0305 m ²	LOTE Nº 12	489,3380 m ²
LOTE Nº 08	474,7517 m ²	LOTE Nº 13	404,1424 m ²	LOTE Nº 08 al 11	394,0800 m ² c/u	LOTE Nº 13	431,3188 m ²
LOTE Nº 08 al 11	362,2106 m ² c/u	LOTE Nº 14	368,7038 m ²	LOTE Nº 12 al 14	354,0000 m ² c/u	LOTE Nº 14 y 16	393,1367 m ²
LOTE Nº 12	361,8081 m ²			LOTE Nº 13	390,2835 m ²		
LOTE Nº 13	361,0646 m ²			LOTE Nº 16	425,8553 m ²		
LOTE Nº 14	404,1424 m ²			LOTE Nº 17	480,0700 m ²		
LOTE Nº 15	368,7038 m ²			LOTE Nº 18	491,7145 m ²		
				LOTE Nº 19	517,4011 m ²		

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIEL
Secretaria General
15 12



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION N° 500/23.-

POR LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A EDIFICIO PUBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTO, PROPIEDAD DE LA "LOTEADORA INMOBILIARIA S.A."

VISTO: La minuta del Sr. Concejal Lucio Vera, a través de la cual solicita que la Junta Municipal peticione al Sr. Intendente Municipal que en su carácter de representante legal del municipio gestione la desafectación de un inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento, propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado según Resolución N° 1.594/21 J.M. de fecha 05/10/21; y

CONSIDERANDO: Que, la desafectación tiene como finalidad que el terreno pase a ser propiedad del Ministerio Público, que guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas;

Que, de lograr la construcción de un local propio de dicha entidad considerada columna vertebral en el proceso penal, ayudará a que cuenten con mayor comodidad, lo cual redundará en eficacia y celeridad de los procesos penales;

Que, el art. 136° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser bien del dominio privado cuando lo exija el interés general, como lo es este caso; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras y de Legislación;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

- Art.1°.-** Solicitar al Sr. Intendente Municipal que en su carácter de representante legal del municipio realice las gestiones ante el Parlamento Nacional para la desafectación de un inmueble destinado a Edificio Público, resultante del loteamiento propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 26-1859-12, Finca N° 8.073, Lote N° 02 (Edificio Público), Manzana "C", con una superficie de 2.373,5.049 m² (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados), a fin de que pase a ser propiedad del Ministerio Público.
- Art.2°.-** El Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 136° de la Ley Orgánica Municipal.
- Art.3°.-** Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, anotar en el Libro de Registro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

Blanca Guillén de Leguizamón
Intendente Municipal

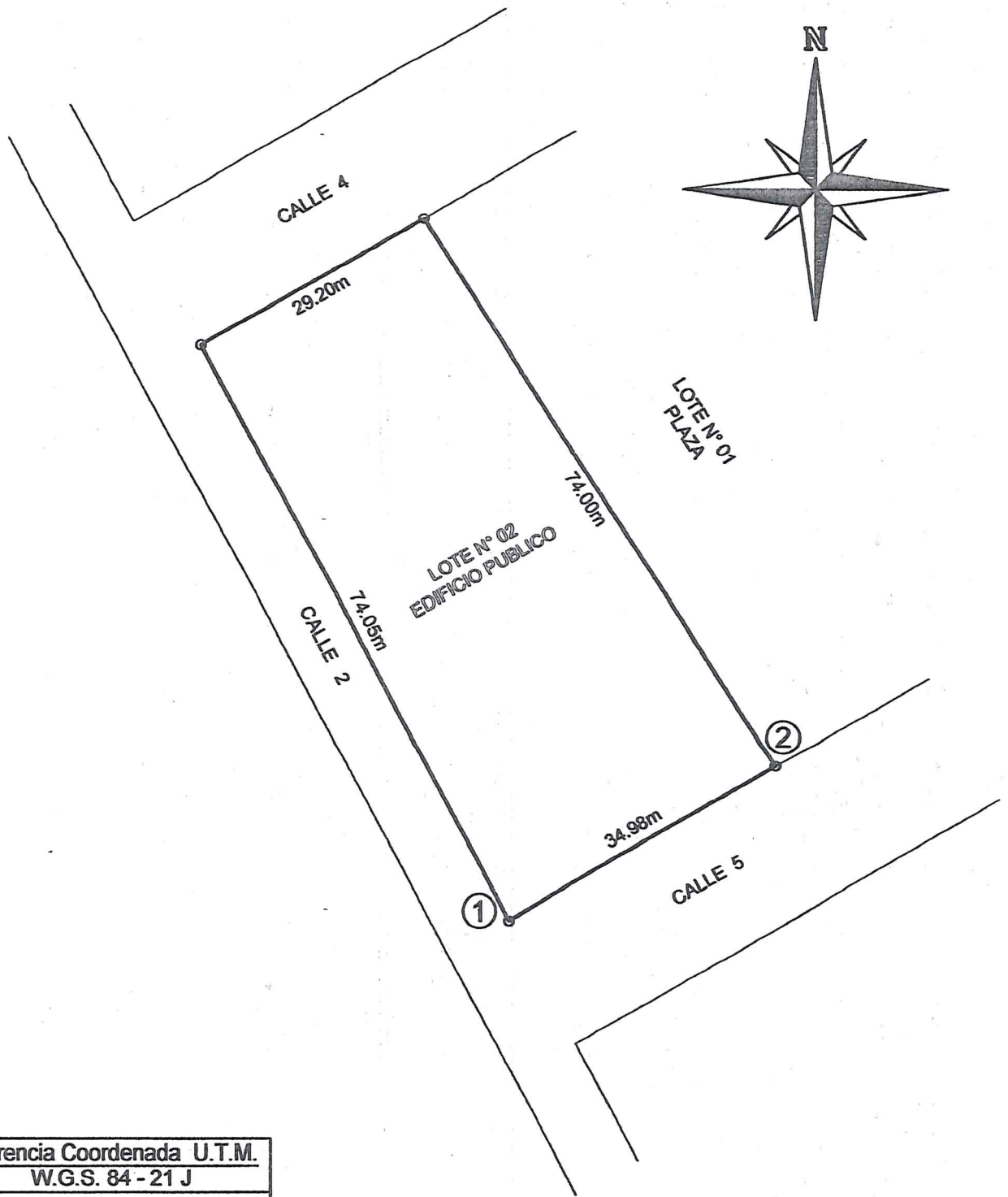


Semión Duarte
Dir. Junta Municipal






16

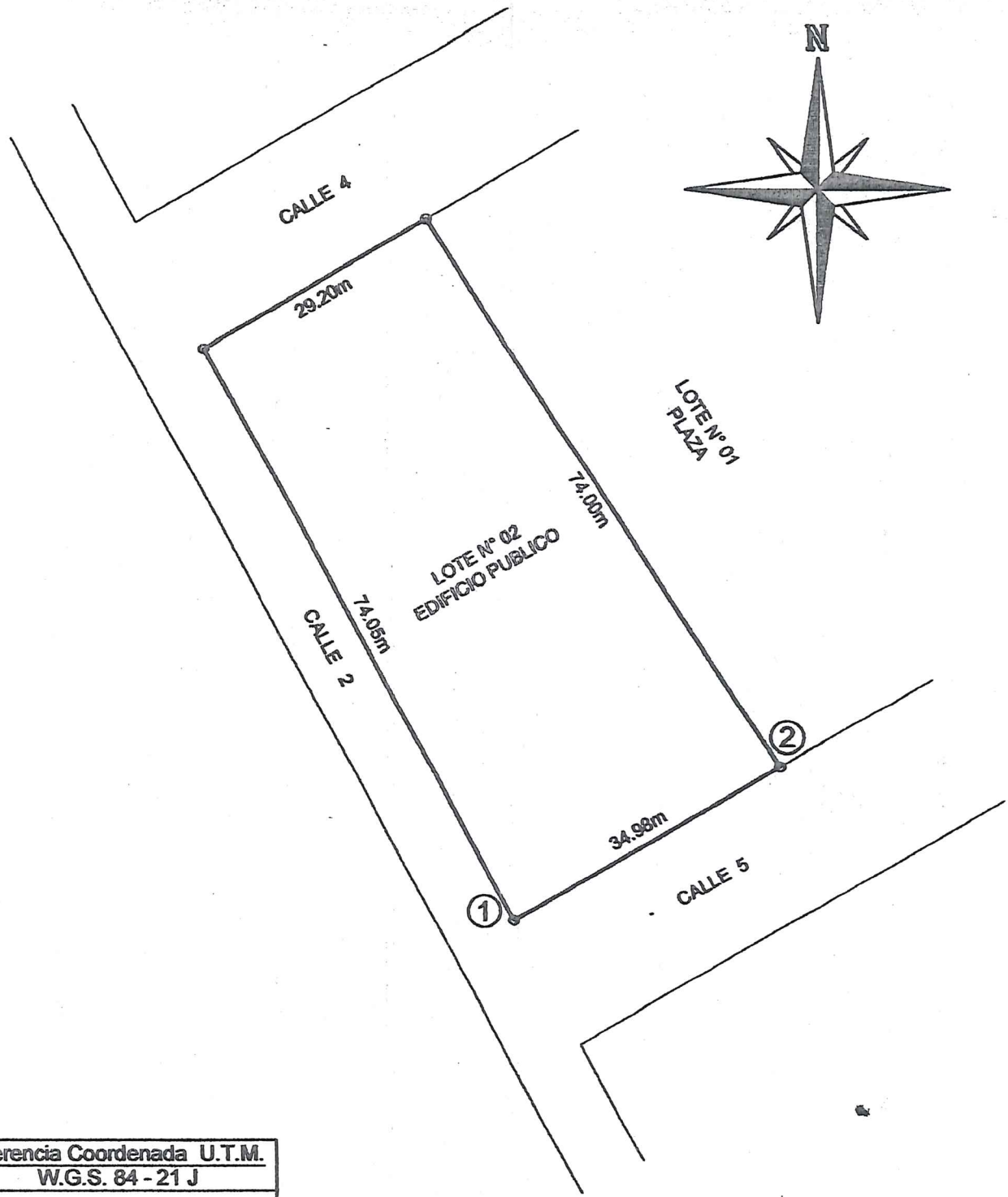
13



Referencia Coordinada U.T.M.	
W.G.S. 84 - 21 J	
Mojon n° 1	N= 7172184.41 E= 0737485.54
Mojon n° 2	N= 7172201.98 E= 0737515.80



PROYECTO DEL PLANO DE DESAFECTACION A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO			
Cta.Cte.Ctral. N°: 26-1859-12	Finca N°: 8.073 de Pdte. Franco	SUPERFICIE: 2.373,5049 m2	DISTRITO: Pdte. Franco
LUGAR: Barrio San Lorenzo "Loteamiento Portal de Franco 1"		LOTE N°: 02 EDIFICIO PUBLICO MANZANA: C	Escala: 1/700
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO			
DIRECCION: Calle Dr. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Avenida Monday			
PROFESIONAL: Ing. Enrique Jara Lopez			REG. M.O.P.C. N°: 1.681
ACLARACION:		 Enrique Jara Lopez Ingeniero Civil REG. MOPC N° 1.681 Profesional	N° DE PLANO: 1/1
 			FECHA: 2/10/2.023



Referencia Coordinada U.T.M.	
W.G.S. 84 - 21 J	
Mojon n° 1	N= 7172184.41 E= 0737485.54
Mojon n° 2	N= 7172201.98 E= 0737515.80



PROYECTO DEL PLANO DE DESAFECTACION A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO			
Cta.Cte.Ctral. N°: 26-1859-12	Finca N°: 8.073 de Pdte. Franco	SUPERFICIE: 2.373,5049 m2	DISTRITO: Pdte. Franco
LUGAR: Barrio San Lorenzo "Loteamiento Portal de Franco 1"		LOTE N°: 02 EDIFICIO PUBLICO MANZANA: C	Escala: 1/700
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO			
DIRECCION: Calle Dr. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Avenida Monday			
PROFESIONAL: Ing. Enrique Jara Lopez			REG. M.O.P.C. N°: 1.681
ACLARACION:			N° DE PLANO: 1/1




 Enrique Jara Lopez
ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL


 15

INFORME PERICIAL

Cta. Cte. Ctral. N°: 26-1859-12 Lote N°: 02 Edificio Publico Manzana: C
Finca Matriz N°: 8.073 de Pdte. Franco
Lugar: Barrio San Lorenzo "Loteamiento Portal de Franco 1"
Distrito: Pdte. Franco
Propietario: Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Direccion: Calle Dr. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Avenida Monday
Profesional: Ing. Enrique Jara López C.I. N°: 4.232.290
Profesión: Ing. Civil Reg. MOPC: 1.681
Correo Electrónico: ing.enrique.jara@gmail.com

Los detalles técnicos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 29.20 metros y linda con Calle 4.-

AL SUR: Mide 34.98 metros y linda con Calle 5.-

AL ESTE: Mide 74.00 metros y linda con Lote N° 01 Plaza.-

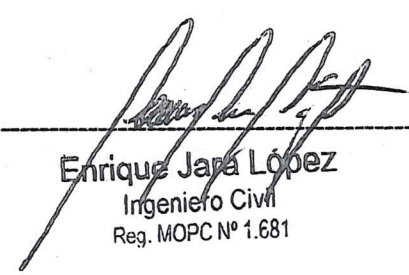
AL OESTE: Mide 74.05 metros y linda con Calle 2.-

SUPERFICIE: 2.373,5049 m² (Dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados).-

Coordenadas UTM			Proyección Cartográfica	
Punto	Norte (Y)	Este (X)	CS Code:	UTM84 – 21J
1	7172184.41	0737485.54	Descripción:	UTM-WGS 1984 datum, Zona
2	7172201.98	0737515.80	21J Datum:	WGS84

Es mi Informe.

Fecha 2/10/2.023



Enrique Jara López
Ingeniero Civil
Reg. MOPC N° 1.681



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL



19

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avda. Monday e/ calle Saltito - Oficina Municipal de Planificación Central Telef.: 061 550 418

MINUTA

Presidente Franco, 08 de setiembre de 2023.-

Señor
Semión Duarte
Presidente de la Junta Municipal
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás señores concejales, a objeto de presentar esta minuta, a través de la cual solicito la desafectación del inmueble destinado a Edificio Público, resultante del Loteamiento propiedad del Sr. Emiliano Peralta, ubicado en el barrio San Lorenzo para ser destinada a la construcción de un local propio para el Ministerio Público.

Es importante destacar que el Ministerio Público guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Asimismo, asistirá a un número importante de personas lo cual favorecerá la descentralización y brindará mayor eficacia y rapidez en los trabajos a realizarse.

Además, es necesario que se realice las gestiones ante las Instituciones correspondientes, a fin de que se realice la construcción del Edificio del mencionado Ministerio.

Señores Concejales, es importante que acompañemos este pedido en razón del crecimiento poblacional de nuestro municipio, por lo que es necesario impulsar las gestiones correspondientes para que dicho órgano pueda representar mejor a la sociedad en todo el territorio.

Asimismo, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y sus modificatorias, en su art. 136° establecen que, la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser un bien de dominio privado cuando así lo exija el interés general.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.


Sr. Lucio Vera
Concejal

A LA COMISION DE LEGISLACION

A LA COMISION DE LEGISLACION
21/09/2023



20

17

COMISION ASESORA DE OBRAS Y URBANISMO- DICTAMEN N° 090/23.-
COMISION ASESORA DE LEGISLACION- DICTAMEN N° 168/23.-

MINUTA: de fecha 08 de septiembre del 2023.-
Ingreso en plenaria en fecha: 19/09/23.-
Girado a estas Comisiones en fecha: 19/09/23.-

Señor
Samion Duarte
Presidente de la Junta Municipal
Presente.

Con relación a la minuta presentado por el Sr. Concejal Lucio Vera en la que propone a la Junta Municipal, que el Intendente solicite realizar la desafectación del inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, presentamos el siguiente dictamen:

Una vez analizado la minuta, estas Comisiones Asesoras observan que el inmueble esta individualizado como Cla. Cla. Ciral. N° 26-1659-12, Finca N° 8.073, Lote N° 02 (Edificio Público), Manzana "C", con una superficie total de 2.373,5.049 m2 (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve decímetros cuadrados), ubicado en el Km. 5 Monday de este municipio.

Es importante destacar que una vez desafectado el inmueble será destinado al Ministerio Público, que guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Asimismo, asistirá un número importante de personas lo cual favorecerá la descentralización y brindara mayor eficacia y rapidez en los trabajos a realizarse.

La ley N° 3.968/10 Orgánica Municipal y sus modificaciones, en su art. 136° establece que, la ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general. Asimismo, el Art. 267° menciona que para la ejecución de los planes de desarrollo urbano, se podrá gestionar la expropiación por causa de interés social de los inmuebles a ser afectados.

Por tanto, estas Comisiones Asesoras recomiendan la desafectación del inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento que fuera aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A.

Es nuestro dictamen.
Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

POR LA COMISION ASESORA DE OBRAS Y URBANISMO


Abog. Miguel González
Miembro


Ing. Anelio Garcete
Miembro

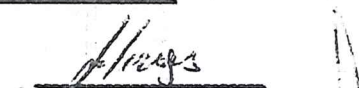

Sr. Luis Fernando Vargas
Presidente



Abog. Roberto Britania
Miembro

Sr. Lucio Vera
Miembro

POR LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION


Abog. Roberto Britania
Miembro


Sr. Luis Fernando Vargas
Miembro


Abog. Blanca Acuña
Presidente

Sr. Lucio Vera
Miembro

Sr. Jorge Fernández
Miembro

Presidente Franco, 02 de octubre de 2023
Cristina





MEMORÁNDUM

DE : Secretario General- Abg. Ramón Viveros Guillen.
A : Secretaria General Junta Municipal - Sra. Blanca Gavilán.
REF. : ADJUNTAR NUEVO INFORME.
FECHA : 21 de febrero de 2025.-

ASUNTO: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, en mi carácter de Secretario General, a los efectos de **eleva Informe Modificado de la Jefatura de Catastro para ANEXAR al MENSAJE N° 015/25**, de fecha 10/02/2025, por el cual se elevó Plano Individual para la desafectación a favor del **Poder Judicial**, se adjuntara informe en relación a la **ACLARATORIA del lugar específico**. Para todos los trámites de rigor pertinentes.

Esperando tenga a bien este especial pedido y sin otro particular hago propicia de la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Recibí Conforme
Fecha: 22/02/25
Hora: 12:50
Firma: *Meloso*



ES CONFORME
SECRETARIA MUNICIPAL



COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

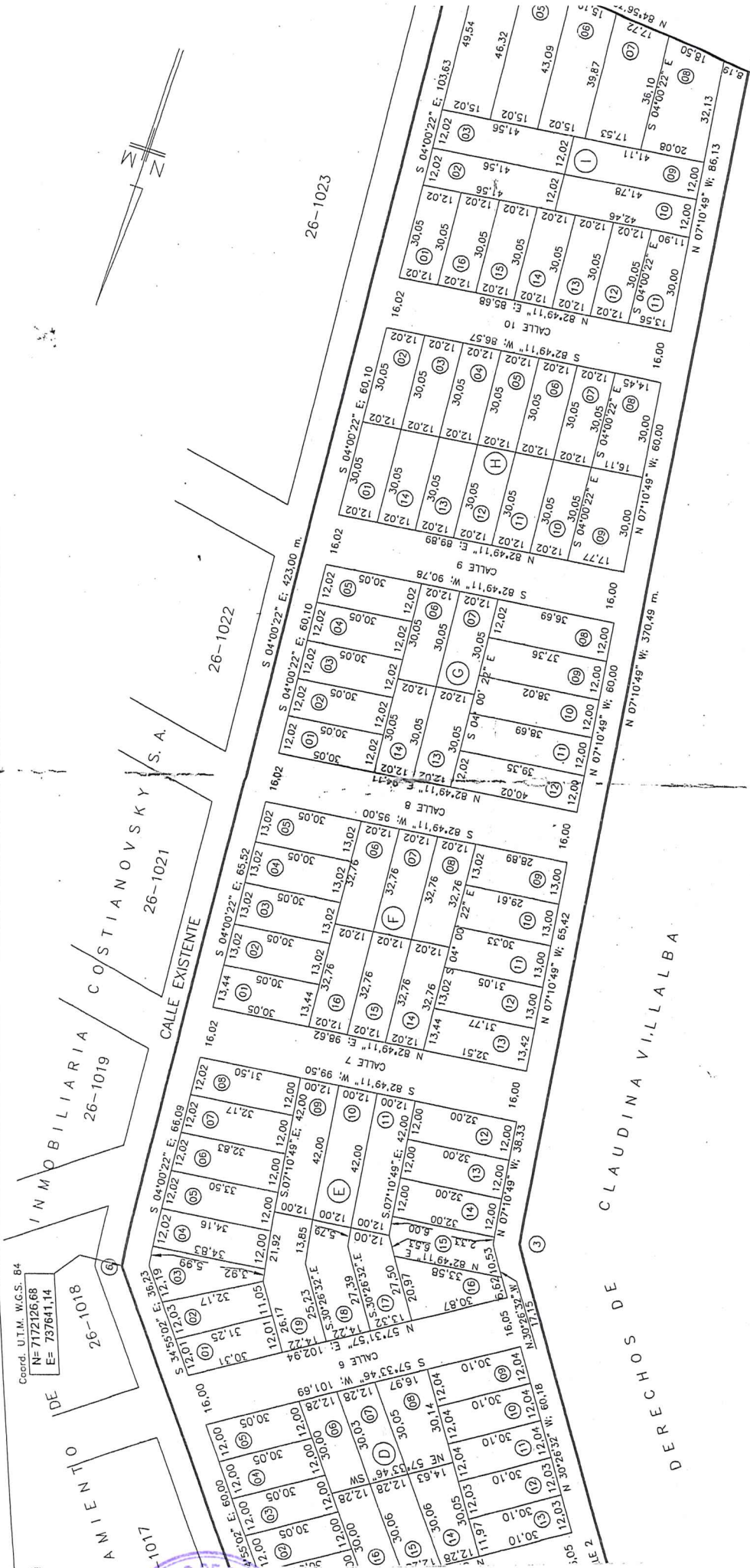


CUADRO D

MANZANA "A"		MANZANA "B"		MANZANA "C"		MANZANA "D"	
SUPERFICIE: 8110,3537 m²		SUPERFICIE: 10011,1046 m²		SUPERFICIE: 6859,6806 m²		SUPERFICIE: 5964,8144 m²	
LOTE N° 01	407,0324 m²	LOTE N° 01	422,6634 m²	PLAZA	4486,1757 m²	LOTE N° 01	361,2082 m²
LOTE N° 02	418,2833 m²	LOTE N° 02	629,8445 m²	EDIFIC. PUBLICO	2373,5049 m²	LOTE N° 02	360,2623 m² c/u
LOTE N° 03	429,5342 m²	LOTE N° 03	641,8160 m²			LOTE N° 03	368,0681 m²
LOTE N° 04	440,7852 m²	LOTE N° 04	658,3058 m²			LOTE N° 04	368,4945 m²
LOTE N° 05	452,0361 m²	LOTE N° 05	675,2167 m²			LOTE N° 05	474,7317 m²
LOTE N° 06	463,2870 m²	LOTE N° 06	376,3165 m²			LOTE N° 06	362,100 m² c/u
LOTE N° 07	468,9125 m² c/u	LOTE N° 07	374,8478 m²			LOTE N° 07	361,5091 m²
RESERVA	2685,9205 m²	LOTE N° 08	587,0873 m² c/u			LOTE N° 08	361,0646 m²
		LOTE N° 09	601,7074 m²			LOTE N° 09	404,1421 m²
		LOTE N° 10	398,8974 m² c/u			LOTE N° 10	368,7938 m²

MANZANA "A"		MANZANA "B"		MANZANA "C"		MANZANA "D"	
SUPERFICIE: 8110,3537 m²		SUPERFICIE: 10011,1046 m²		SUPERFICIE: 6859,6806 m²		SUPERFICIE: 5964,8144 m²	
LOTE N° 01	407,0324 m²	LOTE N° 01	422,6634 m²	PLAZA	4486,1757 m²	LOTE N° 01	361,2082 m²
LOTE N° 02	418,2833 m²	LOTE N° 02	629,8445 m²	EDIFIC. PUBLICO	2373,5049 m²	LOTE N° 02	360,2623 m² c/u
LOTE N° 03	429,5342 m²	LOTE N° 03	641,8160 m²			LOTE N° 03	368,0681 m²
LOTE N° 04	440,7852 m²	LOTE N° 04	658,3058 m²			LOTE N° 04	368,4945 m²
LOTE N° 05	452,0361 m²	LOTE N° 05	675,2167 m²			LOTE N° 05	474,7317 m²
LOTE N° 06	463,2870 m²	LOTE N° 06	376,3165 m²			LOTE N° 06	362,100 m² c/u
LOTE N° 07	468,9125 m² c/u	LOTE N° 07	374,8478 m²			LOTE N° 07	361,5091 m²
RESERVA	2685,9205 m²	LOTE N° 08	587,0873 m² c/u			LOTE N° 08	361,0646 m²
		LOTE N° 09	601,7074 m²			LOTE N° 09	404,1421 m²
		LOTE N° 10	398,8974 m² c/u			LOTE N° 10	368,7938 m²

MANZANA "A"		MANZANA "B"		MANZANA "C"		MANZANA "D"	
SUPERFICIE: 8110,3537 m²		SUPERFICIE: 10011,1046 m²		SUPERFICIE: 6859,6806 m²		SUPERFICIE: 5964,8144 m²	
LOTE N° 01	407,0324 m²	LOTE N° 01	422,6634 m²	PLAZA	4486,1757 m²	LOTE N° 01	361,2082 m²
LOTE N° 02	418,2833 m²	LOTE N° 02	629,8445 m²	EDIFIC. PUBLICO	2373,5049 m²	LOTE N° 02	360,2623 m² c/u
LOTE N° 03	429,5342 m²	LOTE N° 03	641,8160 m²			LOTE N° 03	368,0681 m²
LOTE N° 04	440,7852 m²	LOTE N° 04	658,3058 m²			LOTE N° 04	368,4945 m²
LOTE N° 05	452,0361 m²	LOTE N° 05	675,2167 m²			LOTE N° 05	474,7317 m²
LOTE N° 06	463,2870 m²	LOTE N° 06	376,3165 m²			LOTE N° 06	362,100 m² c/u
LOTE N° 07	468,9125 m² c/u	LOTE N° 07	374,8478 m²			LOTE N° 07	361,5091 m²
RESERVA	2685,9205 m²	LOTE N° 08	587,0873 m² c/u			LOTE N° 08	361,0646 m²
		LOTE N° 09	601,7074 m²			LOTE N° 09	404,1421 m²
		LOTE N° 10	398,8974 m² c/u			LOTE N° 10	368,7938 m²



Coord. U.T.M. W.G.S. 84
N= 7172126.68
E= 737641.14



COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

SUPERFICIE

"E"		"F"		"G"		"H"		"I"		"J"		"K"	
SUPERFICIE: 26,9015 m²		SUPERFICIE: 6333,0182 m²		SUPERFICIE: 5546,0999 m²		SUPERFICIE: 5293,5002 m²		SUPERFICIE: 7873,9751 m²		SUPERFICIE: 25407,7458 m²		SUPERFICIE: 89429,1940 m²	
LOTE N° 01	403,2524 m²	LOTE N° 01	390,6167 m²	LOTE N° 01	360,5333 m²	LOTE N° 01	360,5333 m²	LOTE N° 01	360,5333 m²	CALLE 1	7007,0065 m²	CALLE 1	7007,0065 m²
LOTE N° 02	390,6167 m²	LOTE N° 02	393,1367 m²	LOTE N° 02	444,3000 m²	LOTE N° 02	456,2867 m²	LOTE N° 02	498,6895 m²	CALLE 2	6599,1417 m²	CALLE 2	6599,1417 m²
LOTE N° 03	393,1367 m²	LOTE N° 03	380,2500 m²	LOTE N° 03	452,2800 m²	LOTE N° 03	468,2401 m²	LOTE N° 03	718,6689 m²	CALLE 3	1261,8355 m²	CALLE 3	1261,8355 m²
LOTE N° 04	380,2500 m²	LOTE N° 04	395,6100 m²	LOTE N° 04	460,2600 m²	LOTE N° 04	476,2201 m²	LOTE N° 04	670,3128 m²	CALLE 4	1431,1116 m²	CALLE 4	1431,1116 m²
LOTE N° 05	395,6100 m²	LOTE N° 05	398,9700 m²	LOTE N° 05	468,2401 m²	LOTE N° 05	476,2201 m²	LOTE N° 05	622,9106 m²	CALLE 5	1543,5916 m²	CALLE 5	1543,5916 m²
LOTE N° 06	398,9700 m²	LOTE N° 06	408,3300 m²	LOTE N° 06	476,2201 m²	LOTE N° 06	476,2201 m²	LOTE N° 06	652,2120 m²	CALLE 6	1638,7605 m²	CALLE 6	1638,7605 m²
LOTE N° 07	408,3300 m²	LOTE N° 07	431,3188 m²	LOTE N° 07	360,5333 m²	LOTE N° 07	360,5333 m²	LOTE N° 07	497,2450 m²	CALLE 7	1566,3908 m²	CALLE 7	1566,3908 m²
LOTE N° 08	431,3188 m²	LOTE N° 08	393,1367 m²	LOTE N° 08	5293,5002 m²	LOTE N° 08	508,0744 m²	LOTE N° 08	505,2235 m²	CALLE 8	1514,1132 m²	CALLE 8	1514,1132 m²
LOTE N° 09	393,1367 m²	LOTE N° 09	360,5333 m²	LOTE N° 09	360,5333 m²	LOTE N° 09	360,5333 m²	LOTE N° 09	381,8270 m²	CALLE 9	1446,6358 m²	CALLE 9	1446,6358 m²
LOTE N° 10	360,5333 m²	LOTE N° 10	360,5333 m²	LOTE N° 10	360,5333 m²	LOTE N° 10	360,5333 m²	LOTE N° 10	360,5333 m²	CALLE 10	1379,1587 m²	CALLE 10	1379,1587 m²

RESUMEN DE SUPERFICIE

SUP. TOTAL DE LOTES	54475,8471 m²
SUP. DE PLAZA	4486,1757 m²
SUP. DE EDIC. PUBLICO	2373,5049 m²
SUP. TOTAL DE CALLES	25407,7458 m²
RESERVA	2685,9205 m²
SUP. TOTAL	89429,1940 m²

24

21

Municipalidad de Pdte. Franco

Distrito de Oroya - Perú

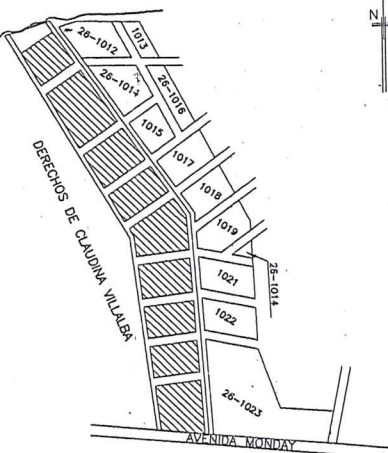
APROBADO

Resolución N° 096/2006

Exp. n° 176/05 Fecha 11/05/2005

PLANTA DE UBICACION

1 / 10000



REFERENCIA

El mojón esquinero
Sureste coincide con el
punto con coordenadas
U. T. M. W. G. S. 84
N=7171704,06
E= 737659,05

APROBADO SEGUN RESOLUCION N° 207/06

Blanca S. de Leizaola
SECRETARIA J. M.



Patricia M. de Mendez
OPTE. JUNTA MUNICIPAL

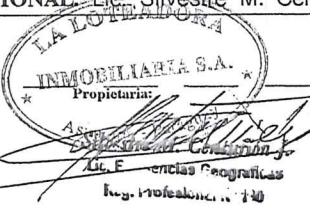
Escala : 1 / 1250

ANTEPROYECTO DE LOTEAMIENTO

PROPIETARIA: INMOBILIARIA LA LOTEADORA S. A.

PROFESIONAL: Lic. Silvestre M. Centurión J.

REG. M. O. P. C. N°: 130



DISTRITO : Presidente Franco

LUGAR : Km. 5 Monday

FINCA N°: 8073

PADRÓN : 3781

FECHA: 29 de abril de 2005

SUPERFICIE TOTAL: 8 ha. 9429 m² 1940 cm²



COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

25

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

EXPEDIENTE N°: 1270/2005.-
Ingresados en Plenaria en fecha: 06/09/2005.-
Girados a esta Comisión en fecha: 04/11/2005.-

Señor
Pdte. de la Junta Municipal
Presente.

Con relación al expediente N° 1270/2005 perteneciente a La Loteadora Inmobiliaria S.A. a través de la cual solicita loteamiento, presentamos el siguiente dictamen:

Luego de un dialogo minucioso con el representante de la inmobiliaria, Sr. Arsenio Cuevas R. se ha llegado a un acuerdo en el sentido de que el mismo se compromete a ejecutar un canal de desagüe pluvial en una de las calles laterales ubicada hacia el oeste de la propiedad.

Por lo brevemente expuesto y considerando el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Obras y Urbanismo, esta Comisión recomienda conceder el loteamiento solicitado.

Es nuestro dictamen.

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

Prof. Francisco Correa Sr. Juan León Portillo
Miembro Miembro

Abog. Feliciano Bogado
Presidente

Pdte. Franco, 07 de diciembre de 2005.-





Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

TELEF.: 550 418

CENTRAL TELEF.: 550 042 - 550 068

Calle Monseñor Van Aaken e/ Salto - Ciudad Presidente Franco - Paraguay

ACTA

EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, ALTO PARANA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SIENDO LAS ONCE HORAS SE HACE PRESENTE EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EL SEÑOR ARSENIO CUEVAS RIVERO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 620.507, Y LOS MIEMBROS DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION LOS SEÑORES CONCEJALES ABOG. FELICIANO BOGADO, JUAN LEON PORTILLO Y PROF. FRANCISCO CORREA.

EL SEÑOR ARSENIO CUEVAS RIVERO FUE CONVOCADO POR LA COMISION DE LEGISLACION PARA DIALOGAR SOBRE LA SOLICITUD DE LOTEAMIENTO DE LA INMOBILIARIA LA LOTEADORA S.A. LUEGO DE UN DIALOGO MINUCIOSO CON EL REPRESENTANTE DE LA INMOBILIARIA EL SR. ARSENIO CUEVAS RIVERO, SE HA LLEGADO A UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE EL MISMO SE COMPROMETE A EJECUTAR UN CANAL DE DESAGUE PLUVIAL EN UNA DE LAS CALLES LATERALES UBICADA HACIA EL OESTE DE LA PROPIEDAD.

POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA REUNION SIENDO LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, FIRMANDO LOS PRESENTES EN DOS EJEMPLARES A UN SOLO EFECTO

SR. JUN LEON PORTILLO
CONCEJAL

ABOG. FELICIANO BOGADO
CONCEJAL

PROF. FRANCISCO CORREA
CONCEJAL

SR. ARSENIO CUEVAS RIVERO
C.I. N° 620.507



27

24

RECIBI DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL EL EXPEDIENTE:
Nº: 1270/2005 con 54 (cincuenta y cuatro) fojas.
PERTENECIENTE: a la Loteadora Inmobiliaria S.A.
SOLICITUD DE: loteamiento.

Pdte. Franco, 04 de noviembre de 2005.-

POR LA COMISION DE LEGISLACION

FIRMA



(28)

25

COMISION ASESORA DE OBRAS Y URBANISMO

EXPEDIENTE N°: 1270/2005.-

Ingresado en Plenaria en fecha: 06/09/2005.-

Girado a esta Comisión en fecha: 07/09/2005.-

Señor
Pdte. de la Junta Municipal
Presente.

Con relación al expediente N° 1270/2005 perteneciente a La Loteadora Inmobiliaria S.A. a través del cual solicita loteamiento, presentamos el siguiente dictamen:

La Comisión de Obras y Urbanismo al analizar el expediente y luego de una verificación en el sitio, en fecha 26/07/05 ha recomendado su devolución para que el espacio destinado para Plaza y Edificio Público sea rellenado la parte que fuera desmontado para préstamo de suelo.

En fecha 06/09/05 tuvo de nuevo entrada en plenaria; y el Departamento de Obras y urbanismo Sección Catastro informa que se ha procedido a la nivelación del terreno quedando así apto para los fines a que fueron destinados.

Con este informe los miembros de la Comisión en fecha 25/10/05 se han constituido nuevamente en el sitio y han observado que se han realizado los trabajos solicitados.

El predio destinado a Plaza y Edificio Público es aproximadamente equidistante y tiene la superficie requerida por Ley.

La superficie total del terreno es de 89.429,1940 m2.

Se dejo para plaza = 4.486,1757 m2, con creces.

Para Edificio Público = 2.373,5049 m2.

Las calles y los lotes tienen las medidas reglamentarias.

Por brevemente expuesto, la Comisión Asesora de Obras y Urbanismo recomienda conceder el loteamiento solicitado en lo concerniente a la parte técnica.

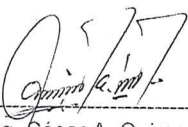
Es nuestro dictamen.

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

Sr. Catalino Peña O.
Miembro



Sr. Mauro P. Franco
Miembro



Ing. César A. Quiroga
Presidente

Pdte. Franco, 27 de octubre de 2005.-



RECIBI DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL EL EXPEDIENTE:
Nº: 1270/2005 con 54 (cincuenta y cuatro) fojas.
PERTENECIENTE: a La Loteadora Inmobiliaria.
SOLICITUD DE: loteamiento.

Pdte. Franco, 07 de setiembre de 2005.-

A LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO



FIRMA



30



Municipalidad de Presidente Franco

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mensaje N° 113/2005 I.M.-

Ciudad Presidente Franco, 05 de Setiembre de 2005.-

Señor
Presidente de la Junta Municipal
Don Tomas Flaminio Orrego
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Junta Municipal, y su intermedio a los señores Concejales, en nombre y representación de la Intendencia Municipal, con el objeto de volver a elevar para estudio y consideración, el Expediente N° 1270/2005, presentado por "La Loteadora" Inmobiliaria, referente al Proyecto de Loteamiento, conforme a lo solicitado por Nota N° 130/2005 de la Junta Municipal en fecha 27 de Julio de 2005.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-



[Firma]
ANTONIO PAIVA
Secretario Municipal



[Firma]
FRANCISCO BARBOZA
Intendente Municipal

A LA COM. DE OBRAS Y URBANISMO
A LA COMISION DE LEGISLACION.

06 SET. 2005

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO	
Junta Municipal	
Mesa de Entrada	
Expediente N°:	177/05
Objeto:	
Solicitante:	J.M.
Fecha:	05/09/05 Hora: 12:30hs
<i>[Firma]</i> Firma	

[Firma]
Tomas Flaminio Orrego Ramirez
Pde. Junta Municipal



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]

31



Ciudad del Este, 11 de Mayo de 2.005.

Señor.
Intendente Municipal.
Ciudad Pdte. Franco.
E S E

En nombre y representación de LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A. me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la aprobación del proyecto de loteamiento de la propiedad individualizada como Finca n° 8.073.-, Padron n° 3.781.

Ubicado en ese distrito, para el efecto acompaño los siguientes documentos:

- * Copia de la patente y cédula del profesional topografo.
- * Copia de la constitución social del propietario de la Finca n° 8.073.-
- * Juicio y la aprobación de la mensura judicial con su plano e informe pericial respectivo.
- * Copia del titulo de propiedad anterior.
- * Copia del titulo de propiedad a favor de LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A.
- * Certificado de dominio del registro general de la propiedad.
- * Copia de pagos de Impuestos Inmobiliarios año 2.004 y año 2.005.
- * Informe pericial del inmueble.
- * Dos planos originales, con sus respectivas copias.

Sin otro particular, saludole muy atentamente.

Municipalidad de Cdad. Pdte. Franco
MESA DE ENTRADA

Expediente No.: 1270
Objeto: SOLICITUD DE APROBACION DE LOTEAMIENTO
Solicitante: LOTEADORA INMOBILIARIA
Fecha: 11 de mayo de 2005
Hora: 11:45 Firma: [Firma]



A conocimiento del Sr. Intendente
Exp. N° 1270 Fecha: 11 de mayo del 2005
Rogelio Carmona González
Secretario General

Recibi 13.05.05

- Casa Central: 15 de Agosto 181 esq. Benjamín Constant - Telefax (595 - 21) 443 600 (R.A.)
Cel.: 0981 - 466 310 - E-MAIL: inmobiliaria@laloteadora.com.py
- Agencia Ciudad del Este: Edif. SABA, 1er. Piso - Tel. (061) 500 395
- Agencia Caaguazú: Bernardino Caballero 215 - Tel.: (0522) 42 523
- Agencia Coronel Oviedo: Tuyutí N° 170 c/ Guairá - Tel.: (0521) 204 236
- Agencia San Estanislao: Avda. Rosita Melo esq. Adolfo Melo - Tel.: (043) 20584
- Agencia San Lorenzo: Cnel. Romero esq. Def. del Chaco - Tel.: 584 092 - 584 063
- Agencia 4 Mojonés: Ruta a Nemby esq. Usher Ríos - Tel.: 520 955/6



ES COPIA FIE
SECRETARIA MUNICIPAL

32
99

2005

AÑO 19 99.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº. 56

Escritura de CONSTITUCION SOCIAL:

Otorgado por

"LA LOTEADORA INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA.

A favor de

+++++

Escritura No. 41.- Folio 143 y s. Rgto. Contratos COMERCIAL "B"

LUIS ANTONIO PAREDES JARA

NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO

BENJAMIN CONSTANT 595 C/ 15 DE AGOSTO
EDIFICIO EXCELSIOR (PLANTA BAJA) - TELEFONOS 446-890 - 480-437
ASUNCION



33

30

34res

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie 17



1102643

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 895
REGISTRO : 56



1. CONSTITUCION SOCIAL DE LA FIRMA: "LA LOTEADORA INMOBILIARIA" SO-

2. CIEDAD ANONIMA.

3. NUMERO: CUARENTA Y UNO (41).- En la ciudad de Asunción, Capital

4. de la Republica del Paraguay, a los quince días del mes de

5. marzo del año mil novecientos noventa y nueve, ante mí: LUIS

6. ANTONIO PAREDES JARA, Notario y Escribano Público, Titular del

7. Registro Número Cincuenta y seis, comparecen las siguientes

8. personas: 1) Señor MARIO OLIMPIO RODAS ODDONE, titular de la

9. Cédula de Identidad N° 138.998, casado; 2) Señora MARIA CELIA

10. ARGÜELLO DE RODAS, titular de la Cédula de Identidad N°

11. 133.851, /casada, domiciliados en la casa N° 1.041 de la calle

12. San Benigno c/ Federación Rusa; 3) Señor CARLOS GUSTAVO RODAS

13. ARGÜELLO, titular de la Cédula de Identidad N° 614.166, casado,

14. domiciliado en la casa N° 2.050 de la calle Rio Jejui; 4) Señor

15. JOHN MARIO RODAS ARGÜELLO, titular de la Cédula de Identidad N°

16. 765.115, casado, domiciliado en la casa N° 428 de la calle San

17. Rafael; 5) Señora ANNA MARISEL RODAS DE MACHUCA, titular de la

18. Cédula de Identidad N° 650.612, casada, domiciliada en la casa

19. N° 1.570 de la calle Papa Juan XXIII; y 6) Señora SANDRA PATRI-

20. CIA RODAS ARGÜELLO, titular de la Cédula de Identidad N°

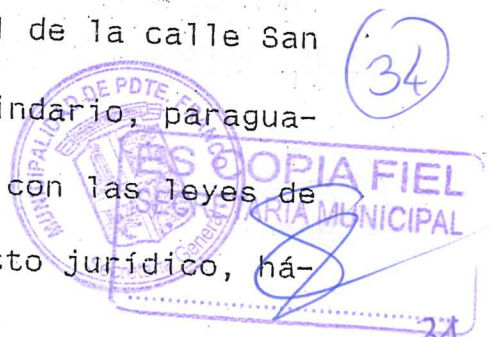
21. 815.344, casada en segundas nupcias, bajo el régimen de separa-

22. ción de bienes, domiciliada en la casa N° 1.041 de la calle San

23. Benigno c/ Federación Rusa; todos de este vecindario, paragua-

24. yos, comerciantes, mayores de edad, cumplieron con las leyes de

25. carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico, há-



31



PARAGUAY
P
NO
P
NO

1. biles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes MANI-
2. FIESTAN: Que, han decidido constituir una empresa con carácter
3. de Sociedad Anónima, a cuyo efecto vienen por este acto a for-
4. malizar el contrato respectivo, el que se regirá por los Esta-
5. tutos Sociales que a continuación se expresan: TITULO I. NOM-
6. BRE. DOMICILIO. DURACION Y OBJETO. ARTICULO PRIMERO: Queda
7. constituida una Sociedad Anónima, con el nombre de "LA LOTEA-
8. DORA INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el pre-
9. sente Estatuto y por las disposiciones legales reglamentarias
10. vigentes en el país. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad constituye
11. su domicilio en la Ciudad de Asunción, Capital de la República
12. del Paraguay, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y cual-
13. quier otro tipo de representación, dentro o fuera de la Repú-
14. blica, las cuales se considerarán domiciliadas en el lugar
15. donde se encuentren, a los efectos del cumplimiento de las
16. obligaciones allí contraídas. ARTICULO TERCERO: La duración de
17. la Sociedad queda fijada en NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, contados
18. a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público
19. de Comercio. ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto
20. principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados
21. a terceros, las siguientes operaciones: a) INMOBILIARIAS: Me-
22. diante la adquisición, compra-venta, sean éstas individualmente
23. o en condominio con terceros, permuta, fraccionamiento, divi-

35

Colegio de Escribanos del Paraguay

SÉLLADO NOTARIAL



4 Cuatro

UIS ANT
ESCF
4-S

PAREDES J.
NO Y:
PUBLICO
CION



LUIS ANTONIO PAREDES J.
JARA NOTARIO Y
* ESCRIBANO PUBLICO *
ASUNCION

1102644

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA NOTARIO Y
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 595
REGISTRO : 56

1. teamientos en general, construcción de edificios, inclusive las
2. operaciones comprendidas en las disposiciones del Código Civil
3. sobre Propiedad de Pisos y Departamentos. Asimismo podrá tomar
4. para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de
5. terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en
6. todos y cada uno de los casos se pactare. Podrá, también, pres-
7. tar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras
8. y tasaciones, trabajos de topografías, subdivisiones en gene-
9. ral, así como también dedicarse a la administración de propie-
10. dades inmuebles propias o de terceros, o bien la comercializa-
11. ción y/o industrialización, importación y/o exportación de todo
12. artículo relacionado directa y/o indirectamente con la cons-
13. trucción y/o amueblamiento de propiedades inmuebles; b) IMPOR-
14. TACION Y EXPORTACION: Mediante el transporte y distribución por
15. cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el aseso-
16. ramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o expor-
17. tación; c) AGRICOLAS Y GANADERAS: Mediante la explotación agrí-
18. colagañadera, en todas sus formas, incluso la forestación; d)
19. INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, fabricación y producción
20. de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sin-
21. téticos, productos químicos, metalúrgicos, autopartes, repues-
22. tos, ensamblado y montaje de vehículos autopropulsados y no, y
23. remolques de todo tipo, así como los derivados de la explota-
24. ción agrícola y ganadera; e) COMERCIALES: Mediante la compra-
25. venta, importación, exportación, permuta, representación, comi-

MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIE

36

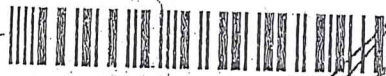
33

LUIS
*
A. F.

1. sión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda
 2. clase de productos, mercaderías, insumos, implementos, materia-
 3. les, herramientas, maquinarias y útiles; f) SERVICIOS Y COMI-
 4. SIONES: Mediante la prestación de todo tipo de Servicios y Co-
 5. misiones. La presente enunciación es ejemplificativa y no taxa-
 6. tiva pudiendo realizar toda clase de negocios afines y actos de
 7. comercio lícitos sin restricción alguna; tiene capacidad jurí-
 8. dica para realizar todo tipo de actos jurídicos, ya sean de na-
 9. turaleza civil, comercial, administrativa, fiscal, judicial o
 10. de cualquier otra, celebran contratos en general y contraer
 11. todo tipo de obligaciones lícitas, adjudicarse concesiones y
 12. licitaciones públicas, negociarlas con autorización del go-
 13. bierno, todo sin limitaciones y con plena capacidad de derecho.
 14. Podrá asimismo, realizar cualquier operación permitida por el
 15. Código Civil y las leyes vigentes. Para la consecución de su
 16. objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y ac-
 17. tos que tengan vinculación con él, celebrando todos los actos o
 18. negocios jurídicos, contratos y actividades conducentes a ello.
 19. La enunciación que antecede no es limitativa sino meramente
 20. enunciativa, pues la Sociedad podrá realizar cualquier clase de
 21. negocios y operaciones que resuelva el Directorio y que se re-
 22. lacionen directa o indirectamente con su objeto. TITULO II. CA-
 23. PITAL SOCIAL. ACCIONES. OBLIGACIONES. DEBENTURES. ARTICULO

3x

Serie J/



1102645

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES
 LOCALIDAD: ASUNCION
 DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 5954
 REGISTRO : 56



ONIO PAREDES
 NOTARIO Y
 NO PUBLICO
 CION

LUIS
 AIF

1. Capital Social queda fijado en la suma de CINCUENTA MIL MILLO-
 2. NES DE GUARANIES (Gs. 50.000.000.000), dividido en CINCO MIL
 3. (5.000) Acciones de DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000)
 4. cada una. La emision de acciones sera dispuesta por la Asamblea
 5. Ordinaria de Accionistas de conformidad a los dispuesto por el
 6. Art. 6º de la Ley 388/94, que modifica el Art. 1079 del Código
 7. Civil, y se hara constar en escritura, en cuya oportunidad se
 8. abonara el impuesto que corresponde, debiendo procederse a la
 9. inscripcion de la escritura pertinente en el Registro Publico
 10. de Comercio. La Asamblea que disponga la emision de nuevas Ac-
 11. ciones podra delegar en el Directorio la fijacion de las normas
 12. para la suscripcion e integracion de las acciones emitidas, de
 13. acuerdo a derecho. **PARTICULO SEXTO:** Las acciones contendran las
 14. especificaciones establecidas en el Art. 1069 del Código Civil,
 15. seran indivisibles y al portador y daran derecho a un voto. Es-
 16. taran suscriptas por los Directores designados por el Directo-
 17. rio para tal efecto. El hecho de ser suscriptor o tenedor de
 18. acciones importa conocer y aceptar este Estatuto. Podran emi-
 19. tirse titulos que representen mas de una accion. Los copropie-
 20. tarios de acciones deberan comunicar a la Sociedad, quien de
 21. ellos ejercerá los derechos inherentes a las mismas, si el re-
 22. presentante comun de los copropietarios no fuere nombrado, las
 23. comunicaciones que la Sociedad practicará a cualquiera de ellos
 24. seran validas con relacion a todos. Los cedentes de acciones
 25. que no hubieren completado la integracion de las mismas, siguen

COPIA FIEL
 MUNICIPAL
 38

LUIS ANTONIO F
NOTARI
* ESCRIBANO
4 S U N

1. 1. respondiendo solidaria e ilimitadamente por los saldos no can-
2. 2. celados. La integración de las acciones deberá hacerse en los
3. 3. plazos previstos en el contrato de suscripción de conformidad
4. 4. con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas, estando el Di-
5. 5. rectorio facultado a perseguir, en caso de mora, el cobro de
6. 6. las sumas adeudadas. ARTICULO SEPTIMO: Los tenedores de las ac-
7. 7. ciones tendrán prioridad para la suscripción de las nuevas ac-
8. 8. ciones en proporción a las que posean. A los efectos del ejer-
9. 9. cicio del derecho de preferencia acordado por este artículo, el
10. 10. Directorio dará noticia a los Accionistas mediante avisos pu-
11. 11. blicados en cualquier periódico de la Capital, comunicando la
12. 12. emisión, así como las condiciones de suscripción e integración.
13. 13. Los tenedores de las acciones ya emitidas deberán hacer uso de
14. 14. éste derecho, dentro del perentorio plazo de quince días a con-
15. 15. tar de la última publicación. Transcurrido dicho plazo, las ac-
16. 16. ciones ya emitidas, podrán ser suscriptas por otros interesa-
17. 17. dos. ARTICULO OCTAVO: La Sociedad, por resolución de la Asam-
18. 18. blea Extraordinaria de Accionistas, podrá emitir obligaciones o
19. 19. debentures y bonos de participación y por decisión del Directo-
20. 20. rio, otros títulos de créditos, dentro o fuera de la República,
21. 21. debiendo ajustarse a las leyes vigentes. TITULO III. DIRECCION.
22. 22. ADMINISTRACION. REPRESENTACION. FISCALIZACION. ARTICULO NOVENO:
23. 23. La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por

39

6 set 7

Serie J/



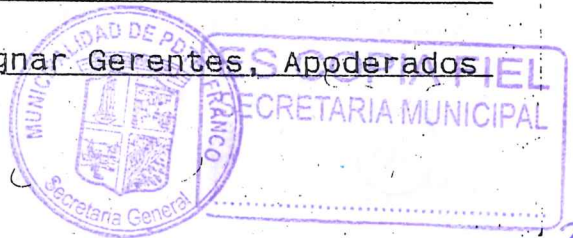
1102646

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 545
REGISTRO: 56

ANTONIO F
NOTARI
ESCRIBANO
ASUN

DES J
ICO *
N

1. del Directorio, designados por la Asamblea General Ordinaria de
 2. Accionistas, pudiendo nombrar también hasta tres suplentes. Los
 3. Directores electos podrán ser o no accionistas y durarán dos
 4. (2) años en sus funciones, debiendo desempeñar su mandato hasta
 5. tanto sean designados sus sustitutos. Los Directores podrán ser
 6. reelectos sin limitación alguna. ARTICULO DÉCIMO: En caso de
 7. ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, lo reemplazará
 8. el Vice Presidente, y en ausencia de éste, el primer Director
 9. electo y así sucesivamente en el orden de elección efectuado
 10. por Asamblea General Ordinaria. No habiendo Directores Suplen-
 11. tes o incorporados todos ellos, la vacante se llenará con una
 12. persona designada por el Síndico, debiendo ésta persona desem-
 13. peñar sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria. ARTI-
 14. CULO DÉCIMO PRIMERO: El Directorio se reunirá las veces que sea
 15. necesario, a pedido del Presidente, un Director o del Síndico,
 16. de acuerdo a las facultades que le acuerda la ley. El Directo-
 17. rio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus
 18. miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría sim-
 19. ple de votos de los miembros presentes. Se dejará constancia de
 20. las resoluciones adoptadas por el Directorio en un Libro de Ac-
 21. tas habilitado especialmente al efecto. Los Directores presen-
 22. tes suscribirán el Acta. La falta de acta no podrá oponerse a
 23. terceros para quienes bastará que la firma social haya sido em-
 24. pleada en la forma determinada en este Estatuto. ARTICULO DÉ-
 25. CIMO SEGUNDO: El Directorio podrá designar Gerentes, Apoderados



40

37



1. Especiales o Generales o atribuir a uno o algunos de sus miembros o personas extrañas, funciones especiales ejecutivas o de supervisión. Podrá igualmente resolver el otorgamiento de poderes a favor de uno o más Directores Titulares y/o Suplentes y/o empleados o personas extrañas a la Sociedad, para efectuar conjunta o indistintamente, en la forma que se establezca en el respectivo mandato. Las resoluciones, que se harán constar en el Libro de Actas, se elevarán a Escritura Pública y se inscribirán en el Registro Público de Comercio y Registro General de Poderes. Frente a terceros subsistirá la validez de la firma de las personas que surjan de la respectiva inscripción para continuar actuando en nombre de la sociedad con todas las facultades que se hubieren conferido, mientras la respectiva modificación o revocación no se hayan inscripto en los Registros indicados con anterioridad. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** El uso de la firma social corresponderá, además de los casos indicados en el artículo anterior, cuando el Directorio estuviere compuesto por dos (2) miembros titulares, a cualquiera de ellos en forma indistinta, y en el caso que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente y el Vice-Presidente en forma indistinta, y en ausencia de ambos, la tendrán dos Directores en forma conjunta, quienes podrán celebrar incluso aquellos actos para los cuales el Art. 884 del Código Civil exige Poder

(41)

Serie J /



1102647

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 595
REGISTRO : 56

ANTONI
NOT
SCRIBA
ISU

1. el Directorio, pudiendo en éste último caso la sociedad, obli-
 2. garse por intermedio de uno solo de ellos, el cual, si se en-
 3. cuentra habilitado para ello, resolución del Directorio me-
 4. diante, podrá celebrar incluso los actos señalados por el Art.
 5. 884 del Código Civil, en para los cuales se requiere Poder Espe-
 6. cial. ARTICULO DÉCIMO CUARTO. Corresponde al Directorio cumplir
 7. este Estatuto, las resoluciones de las Asambleas y los Regla-
 8. mentos y disposiciones que se dictaren, establecer y organizar
 9. los servicios y acordar los gastos de la Administración; convo-
 10. car a Asambleas, fijar el Orden del Día, nombrar a los emplea-
 11. dos, fijar sus sueldos y las garantías que deben prestar, si
 12. así fuere necesario, redactar la memoria anual para acompañar
 13. el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejerci-
 14. cio fenecido, disponer los pagos, incluso aquellos que no sean
 15. los ordinarios de la administración, hacer que extingan toda
 16. clase de obligaciones, transigir, comprometer las causas en ár-
 17. bitros o arbitradores o amigables componedores, renunciar al
 18. derecho de apelar a prescripciones adquiridas o hacer remisio-
 19. nes o quitas de deudas, disponer la adquisición, venta y per-
 20. muta, negociación de bienes inmuebles, muebles o semovientes de
 21. la entidad, fijar sus precios, al contado o a plazos, estable-
 22. cer las garantías, tomar prestado dinero, hacer donaciones,
 23. constituir a la Sociedad en depositaria, celebrar contratos de
 24. locación, seguro, transporte, disponer la participación de la
 25. empresa en otras sociedades o bien en la formación de nuevas

42



entidades, otorgar fianzas, poderes especiales o generales incluso para promover querellas criminales, percibir los créditos que correspondan a la Sociedad o personas o entidades por ellas representadas, otorgando las constancias del caso, disponer la realización de cuantas operaciones comerciales, financieras, industriales o bancarias sean convenientes a la sociedad dentro de los límites legales y estatutarios, disponer la apertura o clausura de cuentas corrientes de ahorro y otras, en moneda nacional o extranjera, en bancos o instituciones financieras del país o del exterior, públicas o privadas, efectuar depósitos, abrir cuentas de caución o cualquier otro tipo de cuentas, girar en descubierto, obtener créditos, liberaciones y privilegios para la entidad, dentro de las permitidas, aceptar y endosar toda clase de documentos, constituir toda suerte de garantías en beneficio de la sociedad, decidir la iniciación de acciones civiles, comerciales y criminales, confiriendo los poderes correspondientes con las más amplias facultades de derecho, aún aquellas para las que se requiere poder especial, conforme a las disposiciones del Art. 884 del Código Civil, resolver todo lo que no esté previsto en este Estatuto, dando cuenta a la Asamblea, girar, aceptar, protestar letras de cambio, giros, vales, billetes, cheques o cualquier otro documento comercial, sugerir a la Asamblea la constitución de fondos especiales de

43

80cho



Nº 1102648

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT No 595
REGISTRO : 56



1. glamentos internos, disponer la inversión de fondos sociales.

2. El Directorio se encuentra autorizado a practicar, por medio de

3. quienes se encuentren habilitados para dicho efecto, todos los

4. actos de administración y disposición de bienes que considere

5. útiles a los fines de la sociedad, dentro de los términos de

6. este Estatuto y de las leyes vigentes. La enumeración que ante-

7. cede es simplemente ejemplificativa y no limitativa. ARTICULO

8. DÉCIMO QUINTO: Los Directores sólo podrán celebrar con la So-

9. ciedad los actos y contratos que sean de la actividad normal de

10. la empresa, en las mismas condiciones que la sociedad hubiere

11. contratado con terceros. De esta situación y antes de celebrar-

12. los, deberán comunicar al Directorio y al Síndico, quienes re-

13. solverán en última instancia. El Director interesado en la ne-

14. gociación no podrá participar en las deliberaciones del Direc-

15. torio que se efectúen al respecto. ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Las

16. remuneraciones de los Directores (serán fijadas por la Asamblea

17. General de Accionistas. ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Sin perjuicio

18. del contralor establecido por las leyes administrativas o por

19. leyes especiales, la fiscalización de la Sociedad estará a

20. cargo de un Síndico Titular y un Suplente, designados por la

21. Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter personal

22. e indelegable. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán

23. ser reelectos. Deberán permanecer en sus cargos hasta tanto

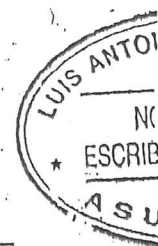
24. sean efectivamente reemplazados. Las atribuciones del Síndico

25. serán previstas en este Estatuto y en el Art. 1124 del Código

44



41



1. Civil. TITULO IV. DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: Las
2. Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Sus reuniones se
3. harán en el domicilio social. La Asamblea General Ordinaria se
4. llevará a cabo dentro de los cuatro meses siguientes al cierre
5. del ejercicio anterior, para el tratamiento de los incisos a) y
6. b) del artículo 1079 del Código Civil y cuantas veces sea nece-
7. sario para tratar asuntos de su competencia exclusiva, de con-
8. formidad a las disposiciones del Art. 1079 del Código Civil. La
9. Asamblea General Extraordinaria se reunirá para el tratamiento
10. de los temas especificados en el Art. 1080 del Código Civil y
11. se realizará cuando lo juzgare conveniente el Directorio, lo pi-
12. diere el Síndico o lo solicitare un grupo de accionistas que
13. representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del Capital
14. Social. El Síndico y los accionistas deberán expresar en la so-
15. licitud de la convocatoria los temas a tratar. Corresponderá al
16. Directorio convocar a la Asamblea General Extraordinaria, den-
17. tro de los treinta días de recibido el pedido. En el supuesto
18. que el pedido de los accionistas no fuere satisfecho, los mis-
19. mos podrán recurrir a la instancia judicial. ARTICULO DÉCIMO
20. NOVENO: En la primera convocatoria, la Asamblea será convocada
21. por medio de publicaciones hechas en un diario de esta Capital
22. durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos
23. y no más de treinta al día fijado para la reunión; el orden de



9 Nave

Serie J/



1102649

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 5054
REGISTRO : 56



1. efectuarse la reunión, cualquiera sea el motivo, la segunda
 2. convocatoria se harán dentro de los treinta días siguientes a
 3. la fecha de la primera no llevada a cabo, y las publicaciones
 4. se practicarán durante tres días en un diario de la Capital,
 5. con ocho días de anticipación como mínimo al de la reunión. AR-
 6. TÍCULO VIGÉSIMO: Tanto la primera convocatoria como la segunda,
 7. sea para la Asamblea General Ordinaria como para la Asamblea
 8. General Extraordinaria, podrán hacerse simultáneamente. En este
 9. caso, la Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el
 10. mismo día, una hora después de fijada la primera. ARTICULO VI-
 11. GÉSIMO PRIMERO: Para asistir a las Asambleas los Accionistas
 12. deben depositar en el local social sus acciones o, en su de-
 13. fecto, un certificado de depósito de las mismas que extendiera
 14. una entidad bancaria, para su registro en el Libro de Asisten-
 15. cia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipa-
 16. ción al de la fecha fijada. En dicho lapso no podrán los accio-
 17. nistas disponer de las acciones. La Sociedad deberá entregar al
 18. accionista las constancias del caso, que servirán para la admi-
 19. sión a las reuniones. Los certificados de depósitos que se ex-
 20. pidieran por entidades bancarias deberán expresar clase de ac-
 21. ciones, su numeración y la de los títulos.- ARTICULO VIGÉSIMO
 22. SEGUNDO: Los accionistas se encuentran autorizados para hacerse
 23. representar en las Asambleas, bastando para ello carta poder
 24. dirigida al Directorio. La firma de la carta poder deberá ser
 25. autenticada, salvo en el caso que la firma estuviese registrada

26



43



1. en los Libros de la Sociedad. No podrán representar a los ac-
2. cionistas, ni los Directores de la Sociedad, ni los Síndicos,
3. los Gerentes, ni los empleados de la misma. Los accionistas re-
4. sidentes en el extranjero pueden hacerse representar constitu-
5. yendo un mandatario legalmente autorizado. - ARTICULO VIGÉSIMO
6. TERCERO: Los Directores, los Síndicos y los Gerentes deben
7. asistir a las Asambleas, en las que tendrán voz. Tendrán voto
8. en la medida que les corresponda como accionistas, con las li-
9. mitaciones previstas en el Código Civil. Los accionistas Direc-
10. tores, ni los Gerentes podrán votar la aprobación de los balan-
11. ces y demás cuentas y actos relativos a sus propias gestiones
12. administrativas, ni en las resoluciones referentes a su respon-
13. sabilidad y remoción. - ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Las Asambleas
14. estarán presididas por el Presidente electo, o su reemplazante.
15. No encontrándose presentes los mismos, por un accionista desig-
16. nado por la Asamblea. Corresponderá al Presidente la designa-
17. ción del Secretario de la Asamblea. Si la Asamblea fuere convo-
18. cada por el Juez, le corresponderá al mismo presidirla, o en su
19. defecto, al funcionario que el mismo Juez designe. ARTICULO VI-
20. GÉSIMO QUINTO: En la primera convocatoria, la Asamblea General
21. Ordinaria requerirá la presencia de accionistas que representen
22. la mayoría de las acciones con derecho a voto en segunda convo-
23. catoria, la Asamblea General Ordinaria se considerará consti-
24. tuída cualquiera sea el capital representado presente en la



10 Die 27

Serie J/

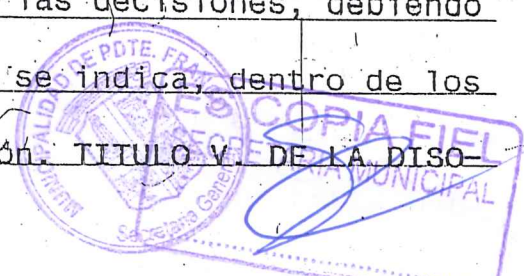


1102650

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 505
REGISTRO : 56

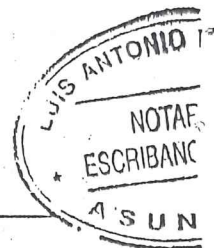


1. ría absoluta de votos presentes.- ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: La
 2. Asamblea General Extraordinaria se reunirá en primera convoca-
 3. toria, con la presencia de accionistas que representen cuando
 4. menos el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto.
 5. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos
 6. presentes. Para considerar y resolver los asuntos contemplados
 7. en el Art. 1091 del Código Civil, se requerirá la presencia y
 8. el voto favorable de por lo menos la mayoría de las acciones
 9. con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. ARTI-
 10. CULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Las Asambleas deberán considerar y re-
 11. solver sobre los puntos en el Orden del Día, salvo las excep-
 12. ciones que autoriza el Código Civil.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO:
 13. La Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez, pu-
 14. diendo continuar sus deliberaciones en otra fecha, dentro de
 15. los treinta días siguientes. En tal caso, sólo pueden compu-
 16. tarse en la continuación las acciones que tenían derecho a par-
 17. ticipar en la primera.- ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: Todas las re-
 18. resoluciones que llegaren a adoptarse, deberán asentarse en el
 19. Libro de Actas pertinente. El Acta será suscripta por el Presi-
 20. dente de la Asamblea, el Secretario de la misma y los accionis-
 21. tas designados por ella. El Acta debe asumir las manifestacio-
 22. nes hechas en la deliberación, la forma de las votaciones y sus
 23. resultados, con expresión completa de las decisiones, debiendo
 24. ser redactadas y suscritas por quienes se indica, dentro de los
 25. cinco días de la fecha de su realización. TITULO V. DE LA DISO-



48

45



1 LUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO TRIGÉSIMO: La sociedad quedará
2 extinguida por el vencimiento de su plazo, por la imposibilidad
3 física o jurídica de alcanzar los fines establecidos, por pér-
4 dida del capital en forma completa o de una parte del mismo que
5 impida lograr sus fines, o por su quiebra. También quedará ex-
6 tinguida la Sociedad por resolución adoptada por el voto favo-
7 rable de la mayoría de los acciones con derecho a voto. Podrá
8 quedar extinguida la Sociedad por resolución adoptada por las
9 demás causas establecidas en este Estatuto y las normas legales
10 vigentes. En la disolución judicial, la sentencia tendrá efecto
11 retroactivo al día que tuvo lugar la causa generadora. ARTICULO
12 TRIGÉSIMO PRIMERO: Disuelta la Sociedad, se procederá a liqui-
13 dar su activo. La Sociedad subsistirá en la medida que lo re-
14 quiera la liquidación, para concluir los asuntos pendientes,
15 iniciar las operaciones nuevas que ella exija y para adminis-
16 trar, conservar y realizar el patrimonio social. Los liquidado-
17 res designados deberán ajustar su labor a las exigencias pre-
18 vistas en las normas legales pertinentes.- TITULO VI. BALANCE.
19 DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: El día
20 treinta y uno de diciembre de cada año concluirá el ejercicio
21 social, oportunidad en la cual se redactarán el Inventario y el
22 Balance General, conjuntamente con la Cuenta de Ganancias y
23 Pérdidas, la Memoria, que ofrezca un amplio panorama de labor

49

46

11 Ono 11

Serie J /



1102651

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES J.
 LOCALIDAD: ASUNCION
 DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 595
 REGISTRO : 56

ANTONIO J
 NOTAF
 ESCRIBANC
 SUN

1. la Asamblea. ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: De las utilidades li-
 2. quidas se destinará el porcentaje exigido por las leyes perti-
 3. nentes para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta
 4. que el mismo alcance a los porcentajes exigidos. Hecha esta de-
 5. ducción y cualquiera otra decidida por la Asamblea, para Fondos
 6. de Previsión, el resto de las utilidades se distribuirá entre
 7. los socios, en proporción a sus acciones integradas dentro del
 8. plazo y en las condiciones que indicare la Asamblea o el Direc-
 9. torio, en el caso en que esta facultad le sea delegada por la
 10. Asamblea. TITULO VII. DISPOSICION UNICA. ARTICULO TRIGÉSIMO
 11. CUARTO: Cualquier situación no prevista en este Estatuto, de-
 12. berá resolverse por el Directorio, atendiendo a las disposicio-
 13. nes contenidas en el Código Civil y demás leyes vigentes. TI-
 14. TULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTICULO TRIGÉSIMO
 15. QUINTO: El Capital Social Emitido de la Sociedad totaliza la
 16. suma de DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 200.000.000), co-
 17. rrespondiente a las primeras VEINTE (20) acciones, las que que-
 18. dan totalmente suscriptas e integradas en este acto en dinero
 19. efectivo de la siguiente forma: 1) El Señor MARIO OLIMPIO RODAS
 20. ODDONE suscribe e integra la cantidad de CINCO (5) acciones de
 21. DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000), y que totalizan la
 22. suma de CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 50.000.000); 2) La
 23. Señora MARIA CELIA ARGUELLO DE RODAS, suscribe e integra la
 24. cantidad de TRES (3) acciones de DIEZ MILLONES DE GUARANIES
 25. (Gs. 10.000.000), y que totalizan la suma de TREINTA MILLONES

50



97



1. DE GUARANIES (Gs. 30.000.000); 3) El Señor JOHN MARIO RODAS ARGÜELLO, suscribe e integra la cantidad de TRES (3) acciones de
2. DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000), y que totalizan la
3. suma de TREINTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 30.000.000); 4) El
4. Señor CARLOS GUSTAVO RODAS ARGÜELLO suscribe e integra la can-
5. tidad de TRES (3) acciones de DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs.
6. 10.000.000), y que totalizan la suma de TREINTA MILLONES DE
7. GUARANIES (Gs. 30.000.000); 5) La Señora ANNA MARISEL RODAS DE
8. MACHUCA suscribe e integra la cantidad de TRES (3) acciones de
9. DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000), y que totalizan la
10. suma de TREINTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 30.000.000); y 6) La
11. Señora SANDRA PATRICIA RODAS ARGÜELLO suscribe e integra la
12. cantidad de TRES (3) acciones de DIEZ MILLONES DE GUARANIES
13. (Gs. 10.000.000), y que totalizan la suma de TREINTA MILLONES
14. DE GUARANIES (Gs. 30.000.000).- ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: El
15. Primer Directorio de la Sociedad, queda constituido de la si-
16. guiente forma: Presidente: MARIO OLIMPO RODAS ODDONE; Vice Pre-
17. sidente: MARIA CELIA ARGÜELLO DE RODAS; Directores Titulares:
18. CARLOS GUSTAVO RODAS ARGÜELLO; JOHN MARIO RODAS ARGÜELLO; ANNA
19. MARISEL RODAS DE MACHUCA; SANDRA PATRICIA RODAS ARGÜELLO; Sín-
20. dico Titular: Abog. RAMIRO SABINO OCAMPOS GONZALEZ; Síndico Su-
21. plente: Abog. RONALD BENITEZ SOLER, estableciéndose desde ya,
22. una remuneración mensual para los mismos de hasta DOCE MILLONES
23.

51

48

Serie S



1102652 / 12/00/11

ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 59
REGISTRO : 56



LUIS

1. individual, tramite ante el Poder Judicial la inscripción de la
 2. presente Escritura de Constitución en los Registros que corres-
 3. pondan, pudiendo suscribir las escrituras de las modificaciones
 4. que se requieran a ese efecto y hacer las publicaciones corres-
 5. pondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la
 6. Ley 388/94, que modifica el Art. 1051 del Código Civil. En los
 7. términos precedentes queda constituida la firma "LA LOTEADORA
 8. INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA, a cuyo fiel cumplimiento se
 9. obligan como a la ley misma, la cual fue redactada conforme a
 10. una minuta presentada por las partes, y que antes de suscri-
 11. birla, la han examinado personalmente. Previne del deber de la
 12. inscripción en los Registros Públicos. En su testimonio, previa
 13. lectura y ratificación, así otorgan y firman por ante mi, esta
 14. escritura que sigue a la del folio ciento treinta y tres y si-
 15. guientes del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a mi
 16. cargo, de todo lo cual, doy fe.- (FDOS.): MARIO OLIMPIO RODAS
 17. ODDONE. MARIA CELIA ARGÜELLO DE RODAS. CARLOS GUSTAVO RODAS AR-
 18. GÜELLO. JOHN MARIO RODAS ARGÜELLO. ANNA MARISEL RODAS DE MA-
 19. CHUCA. SANDRA PATRICIA RODAS ARGÜELLO.- Ante mí: LUIS ANTONIO
 20. PAREDES JARA. Está mi selo.-



52

LUIS ANTONIO
NOT
ESCRIBA
A s U

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.

LUIS ANTONIO PAREDES
NOTARIO Y
* ESCRIBANO PUBLICO *
ASUNCION

LUIS ANTONIO
* ESCR
A s U

53

ACTUACION NOTARIAL

SERIE J

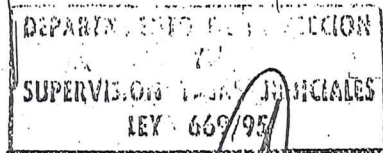
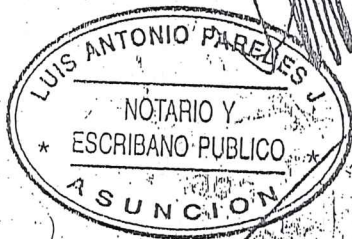
Nº 1151773



ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT Nº 595
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO: 56

LUIS ANTONIO
NOT
ESCRIBA
ASU

... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 41. #
folio 143 y siguientes. del Protocolo de la División COMERCIAL.
Sección "B" del Registro Notarial Nº Cincuenta y seis.-
con asiento en Asunción-Paraguay.-
y autorizada por el Escrib. LUIS ANTONIO PAREDES JARA.-
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA... copia para "LA LOTEADORA INMOBI-
LIARIA" S.A.- a los QUINCE días del mes
de MARZO del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. #



LUCIA ALCARAZ DE CONTRERAS
Fiscalizador

661022

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA

Presentado hoy 19 ABR 1999
Bajo el No. 760 horas 8:35

Encargada

LUIS ANTONIO
ESCR
ASU

Comuneros S.A.

(54)



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTUACION NOTARIAL

Nº 1151773

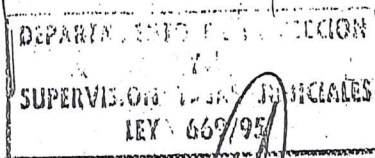
14 Cortes

SERIE J



ESCRIBANO: LUIS ANTONIO PAREDES JARA
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 595
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 56

..... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 41.#
folio 143 y siguientes del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "B" del Registro Notarial N° Cincuenta y seis.-
con asiento en Asunción-Paraguay.-
y autorizada por el Escrib. LUIS ANTONIO PAREDES JARA.-
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA... copia para "LA LOTEADORA INMOBI-
LIARIA" S.A.- a los QUINCE días del mes
de MARZO del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.#



LUCIA ALCARAZ DE CONTRERAS
Fiscalizadora

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA

Presentado hoy 19 ABR 1999

Bajo el No. 766 horas 8:35

Encajada



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

JNIC
NOT
RIBA
SU

ANT
ESCR
95



PODER JUDICIAL

JUICIO: "RAÚL SAPENA BRUGADA S/ MENSURA".-----

S.D. N° 944-----

Asunción, 9 de agosto de 2001.-

VISTO: El Presente juicio del que, y,-----

RESULTA:

Que, en fecha 27 de octubre de 2000 se presentó ante el Juzgado la Abogada Verónica Sapena en nombre y representación de Raúl Sapena Brugada promover el juicio de Mensura del inmueble individualizado como Finca N° 705 del Distrito de Pte. Franco inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 4, al folio 7 y sgtes. del año 1.987, Padrón N° 3.337.-----

Que, Juzgado por proveído de fecha 03 de noviembre de 2000 tuvo presentado a la recurrente en el carácter invocado y dio por iniciado el juicio, ordenó la publicación de los edictos de ley en el diario "Ultima Hora" de esta capital, designando conjuntamente con el Agrimensor público Lic. Ing. Simeón Lombardo y el Perito Ingeniero José Enrique Taboada propuesto por la actora para efectuar las diligencias pertinentes y comisionando al Señor Juez de Paz de Pte. Franco para intervenir en las operaciones de Mensura.-----

Que, posteriormente fueron presentados en el juicio los documentos correspondientes a las diligencias realizadas, acompañándose los ejemplares del diario mencionado en el que se publicaron los edictos de ley y se corrió vista de dichas diligencias al departamento de Agrimensura Y Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, quién emitió su Dictamen Pertinente.-----

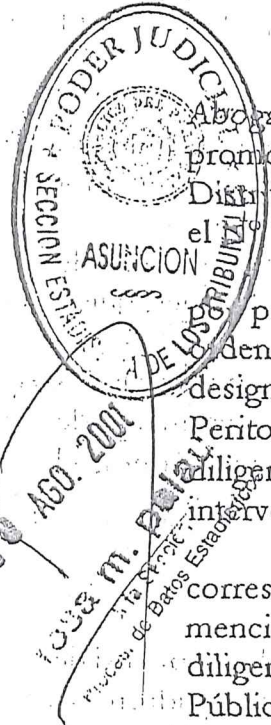
Que, el informe practicado por Agrimensor público Lic. Ing. Simeón Lombardo dice cuanto sigue: "INFORME PERICIAL DE MENSURA JUDICIAL PERTENECIENTE AL SR. RAÚL SAPENA BRUGADA, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO ZONA GRANJA, JURISDICCIÓN DE CIUDAD DE PTE. FRANCO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 705, CON PADRÓN N° 3.337; EL DETALLE DE LAS ACTUACIONES ES COMO SIGUE".-----

LÍNEA 1-2: Con rumbo magnético (S-62°30'-W; 98,75 mts.) Sur sesenta y dos grados treinta minutos Oeste; mide noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros; lindando con la Avenida Monday.-----

LÍNEA 2-3: Con rumbo magnético (N-40° 30' - W; 456 mts.) Norte cuarenta grados treinta minutos Oeste; mide cuatrocientos cincuenta y seis metros; lindando con los derechos de Nicolás Cardozo.-----

LÍNEA 3-4: Con rumbo magnético (N- 70° 05' - W; 379,52 mts.) Norte setenta grados y cinco minutos Oeste; mide trescientos setenta y nueve metros y cincuenta y dos centímetros; lindando con los derechos de Nicolás Cardozo.-----

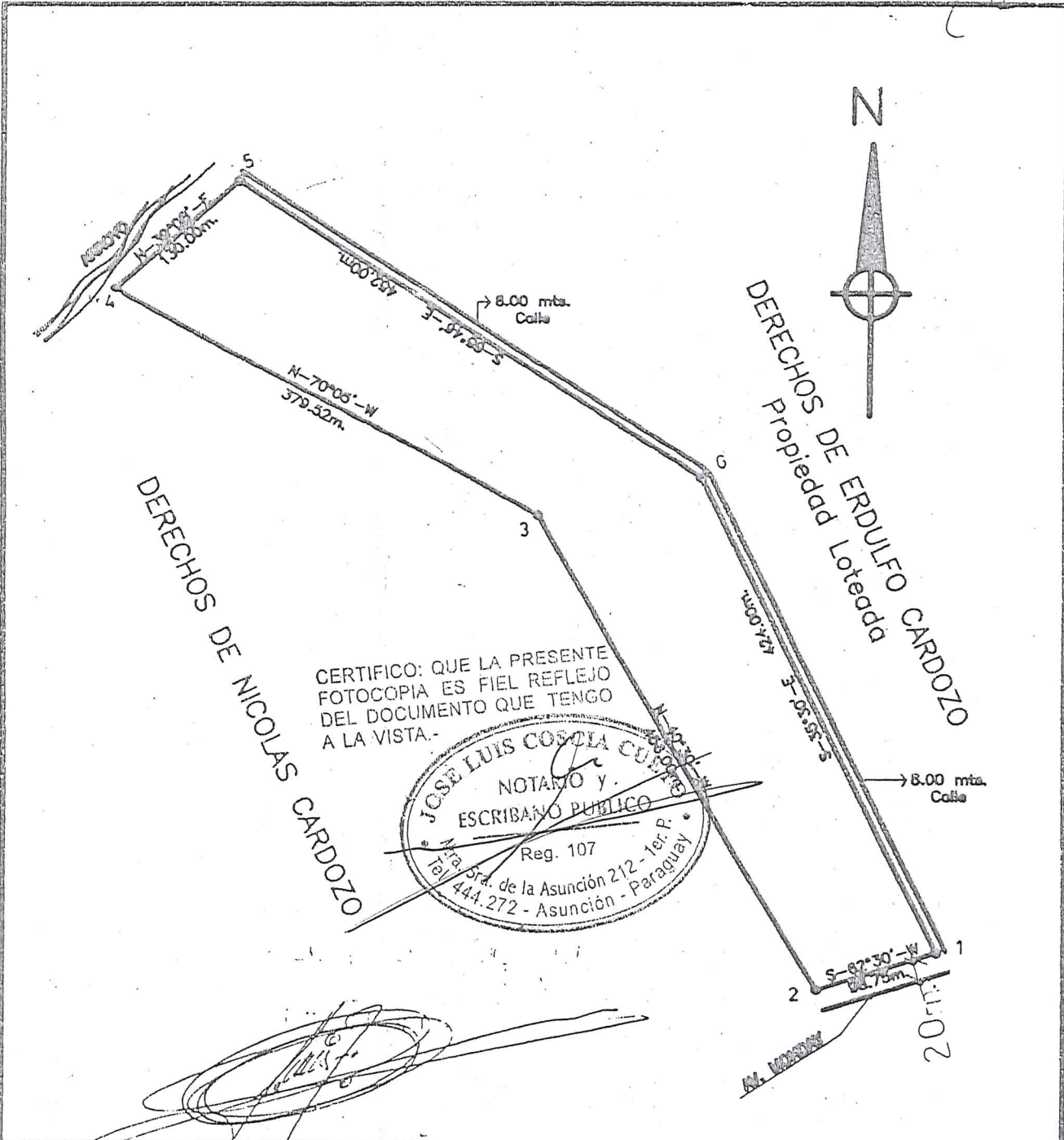
LÍNEA 4-5: Con rumbo magnético (N- 39° 08' - E; 130 mts.) Norte treinta y nueve grados y ocho minutos Este; mide ciento treinta metros; lindando con un arroyo.-----



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIDELMENTE UN DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA



16 July seis



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL DOCUMENTO QUE TENGO
 A LA VISTA.

JOSE LUIS COSCIA CUELLAR
 NOTARIO y
 ESCRIBANO PUBLICO
 Reg. 107
 Itaipu, Bra. de la Asunción 212 - 1er. P.
 Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]

REFERENCIA: El mojón N° 1 ^{de la presente} Mensura Judicial es el mismo mojón N° 1 de la Mensura Judicial aprobada por el Departamento de Agrimensura y Geodesia del M.O.P.C. Archivado con el N° 73 el 14 de Enero de 1998 en la carpeta Judicial del Dpto. Pta. Franco

PLANO DE MENSURA JUDICIAL

PROPIETARIO: RAUL SAPENA BRUGADA
 LUGAR: ZONA GRANJA
 DISTRITO: ~~Rta.~~ STROESSNER HOY Pte. FRANCO
 FINCA N°.: 705
 PADRON N°.: 3337
 SUPERFICIE: 9has 6298 m2. 9261 cm2.
 Escala: 1:5000

[Handwritten signature]
 SIMÓN COMPARDO
 Secretario

Iniciado 23 de Diciembre de 2000 Terminado 6 de Enero de 2001

57

MUNICIPALIDAD DE POTE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA FIEL
 Secretaria General

53

17 Dto y Dto
50

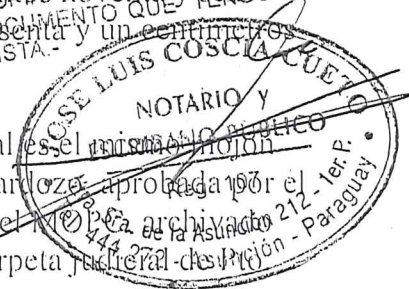
INFORME PERICIAL

A los veinte y dos días del mes de Diciembre del dos mil, siendo las quince horas, procedí a practicar las operaciones técnicas de Mensura Judicial del inmueble perteneciente al señor Raúl Sapena Brugada; situado en el lugar denominado Zona Granja, Jurisdicción de Ciudad Pte. Franco, individualizado como Finca N° 705, con Padrón N° 3337.

Siendo el detalle de las actuaciones como sigue:

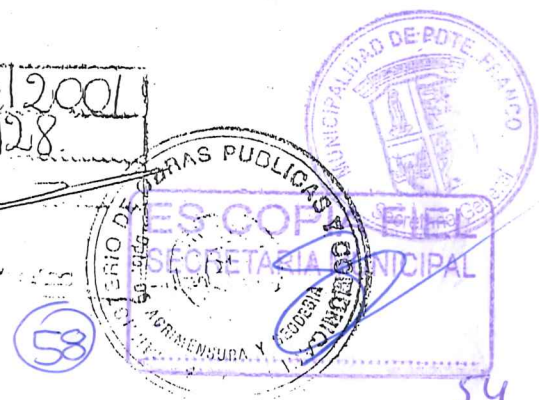
- LINEA 1 - 2 : Con rumbo magnético (S-62° 30' -W ; 98,75 ms.) Sur sesenta y dos grados y treinta minutos Oeste; mide noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros; lindando con la Avenida Monday.
- LINEA 2 - 3 : Con rumbo magnético (N-40° 30' -W ; 456 ms.) Norte cuarenta grados treinta minutos Oeste; mide cuatrocientos cincuenta y seis metros; lindando con los Derechos de Nicolás Cardozo.
- LINEA 3 - 4 : Con rumbo magnético (N-70° 05' -W ; 379,52 ms.) Norte setenta grados y cinco minutos Oeste; mide trescientos setenta y nueve metros y cincuenta y dos centímetros; lindando con los Derechos de Nicolás Cardozo.
- LINEA 4 - 5 : Con rumbo magnético (N-39° 08' -E ; 130 ms.) Norte treinta y nueve grados y ocho minutos Este; mide ciento treinta metros; lindando con un arroyo.
- LINEA 5 - 6 : Con rumbo magnético (S-65° 46' -E ; 452 ms.) Sur sesenta y cinco grados y cuarenta y seis minutos Este; mide cuatrocientos cincuenta y dos metros; lindando con una calle de una propiedad loteada.
- LINEA 6 - 1 : Con rumbo magnético (S-35° 30' -E ; 424 ms.) Sur treinta y cinco grados y treinta minutos Este; mide cuatrocientos veinte y cuatro metros; lindando con una calle de una propiedad loteada.
- SUPERFICIE : La superficie según Planilla de Cálculo es de 9 Hase 62 PRESENTE 9261 cm² (Nueve hectáreas, seis mil FOTOCOPIAS ES FIEL REFLEJO metros cuadrados y nueve mil doscientos DOCUMENTO QUE TENGO sesenta y un centímetros cuadrados) A LA VISTA.
- REFERENCIA : El mojón N°1 de la presente Mensura Judicial es el mismo mojón N°1 de la Mensura Judicial del Sr. Erdulfo Cardozo aprobada por el Departamento de Agrimensura y Geodesia del MOP de la Asunción con el N° 73 el 14 de Enero de 1.996 en la carpeta judicial de Pte. Franco.

CERTIFICO QUE ES FIEL REFLEJO FOTOCOPIAS ES FIEL REFLEJO DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.



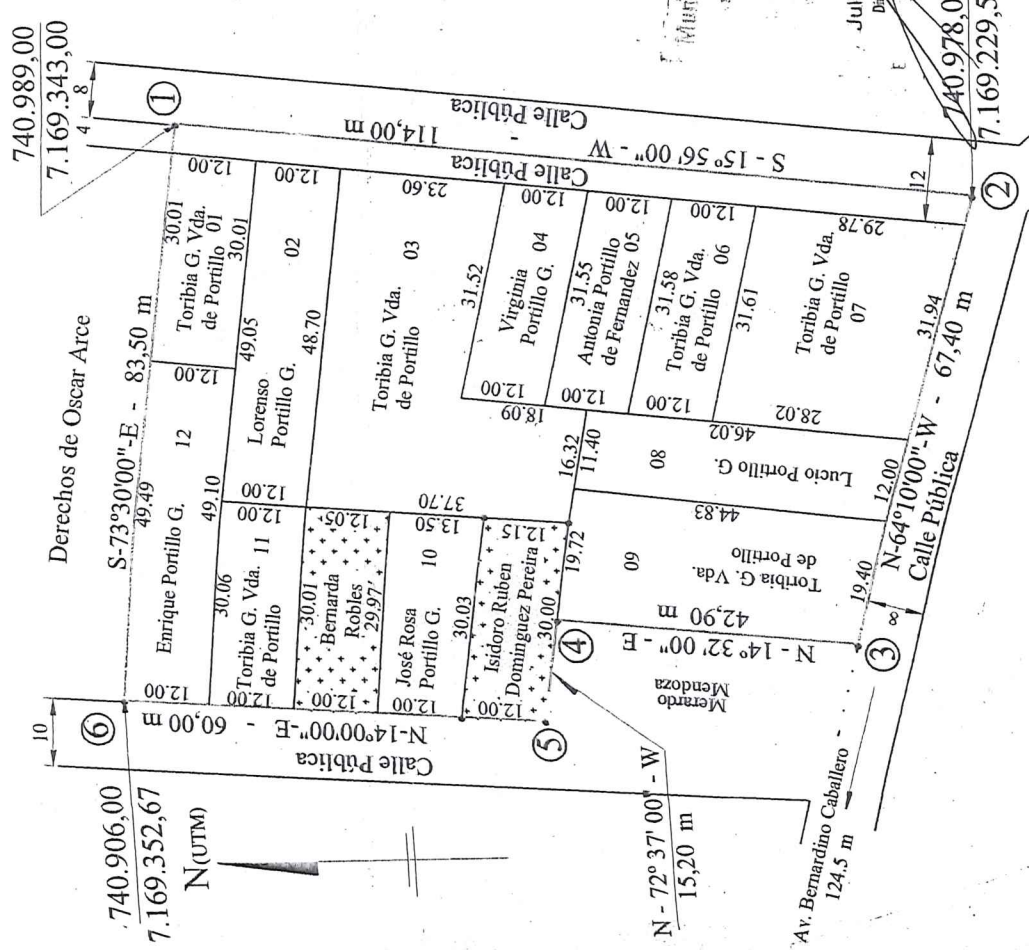
Aprobado 22 de mayo del 2001
Pte Franco

[Signature]
LUIS A. SILVA MONZON
SECRETARIO
Dpto. Agrimensura y Geodesia - M.O.P.C.

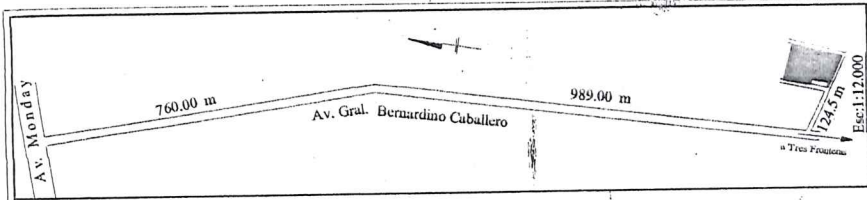


COPIA FIEL

PLANO DE MENSURA GEORREFERENCIADO
 Presidente Franco
 de la Finca N°: 1.003 - Padrón N°: 662
 Georreferencia - UTM - WGS 84



Cuadro de Superficies	
Lote N°	Superficie (m ²)
01	360.0000
02	586.1753
03	1332.4956
04	375.7715
05	376.1436
06	376.5146
07	908.3066
08	525.9556
09	849.8162
10	360.4868
11	381.3110
12	360.1475
Calle	360.0166
	590.8584
Total	454.4307
	8198.4300 m ²



Aprobado según Resolución N° 358/06 J.M.

[Signature]
 Presidente Junta Municipal



[Signature]
 Secretario Junta Municipal

[Signature]
 Toribia G. Vda. de Portillo
 Propietaria

Prop.: Sucesores de EUGENIO PORTILLO
 Lugar: B° SAN FRANCISCO
 DISTRITO: Pto. Pdte. Franco
 DPTO: ALTO PARANA

[Signature]
 Carmelo R. Vera Ricardo
 Ing. Ciencias Geográficas
 REG. PROF. N°: 086 - Pat. N°:

22 / IV / 2005



59

58

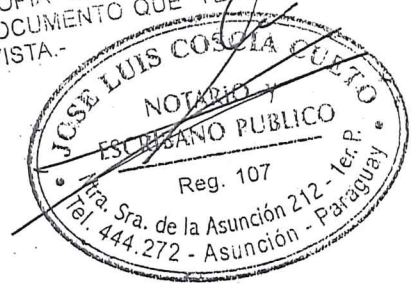
18 Diez y ocho

RELACIÓN DE TÍTULOS: El terreno mensurado pertenece al Sr. Raúl Sapena Brugada por compra hecha al Sr. Francisco A. Giménez Calvo; en el distrito de Pte. Stoessner, hoy Pte. Franco, según Escritura Pública número noventa y ocho fechada en la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho y pasada ante la Escribana Pública Miriam Gianni Silvero, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de las Propiedades como Finca N° 705, Padrón N° 3337 de la Ciudad de Pte. Stroessner.

Correspondió al vendedor Sr. Francisco Giménez Calvo la fracción deslindada por compra hecha del Dr. Julio Ernesto Giménez Balbani según Escritura N° 313 de fecha 20 de septiembre de 1977, pasada ante la Escribana Pública Miriam Gianni Silvero, de todo lo cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, cuarta sección, Distrito de Pte. Stroessner, hoy Pte. Franco, como finca N° 705 bajo el N° 3 y al folio 5 y siguientes, el 26 de septiembre de 1977.

[Handwritten signature]

Es mi informe.
SIMEON LOPEZ
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
DEL DOCUMENTO QUE TENGO
A LA VISTA.



Asunción, 22 de mayo del 2001
Asunción y
Distrito de Franco

[Handwritten signature]

LUIS A. SILVA MONZON
SECRETARIO
Dpto. Agrimensura y Geodesia - M.O.P.G



60



56

PLANILLA DE SUPERFICIE

Planilla general de calculos de un inmueble propiedad de: Raul Sapena Brugada.

Lugar: Zona Granja, calle 4 Monday.

Distrito: Pte. Franco

Finca: N° 705

Padron: 3337

Línea	Rumbos o Acimut	Longitud	Coseno	Seno	X	Y	Sum. X	Sum. Y	Sum. X * Sen.	Sum. Y * Cos.
1-2	S-62° 30' -W	98,75	-45,63	-87,58	0	0	-45,63	-87,58	3996,2754	3996,2754
2-3	N-40° 30' -W	456	346,62	-296,12	-45,63	-87,58	255,36	-471,28	-75617,2032	-163355,0736
3-4	N-70° 05' -W	379,52	129,17	-356,79	300,39	-383,70	731,15	-1124,19	-260867,0085	-145211,6223
4-5	N-39° 08' -E	130	100,80	82,06	430,16	-740,49	961,12	-1398,92	78869,5072	-141011,1360
5-6	S-65° 46' -E	452	-185,66	412,19	530,96	-658,43	876,26	-904,67	361185,6094	167961,0322
6-1	S-35° 30' -E	424	-345,30	246,24	345,30	-246,24	345,30	-246,24	85026,6720	85026,6720
							2 S =	192593,8523	-192593,8523	

S = 96296,92615 m2

Superficie = 9 Has. 6296 m2 9261 cm2

(Son: Nueve Hectáreas, seis mil doscientos noventa y seis metros cuadrados con nueve mil doscientos sesenta y un centímetros cuadrados.)

22 de mayo del 2001
 D. E. Franco
 LUIS A. SILVA MONZON
 SECRETARIO
 Dpto. Agrimensura y Catastro - MOPC

JOSE LUIS COSCA CRETTO
 NOTARIO
 ESCRIBANO PUBLICO
 Reg. 107
 Tel. 444.212 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

COPIA FIEL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO

(19)

27

Serie A

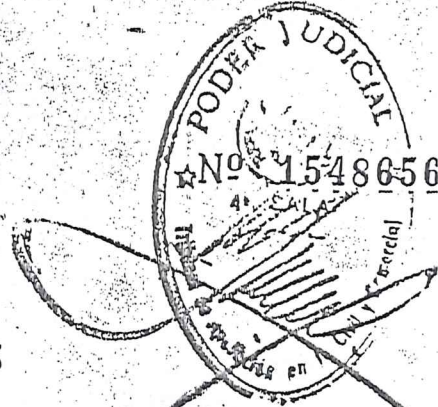
19 JUL 1988

Recepción 20

lini 10



TREINTA GUARANIES

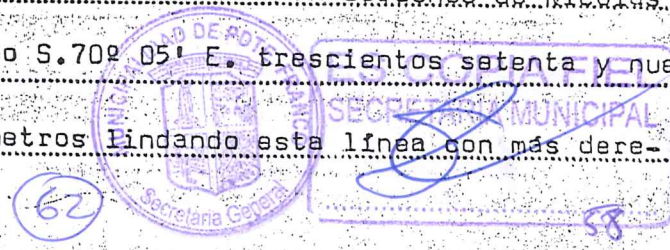
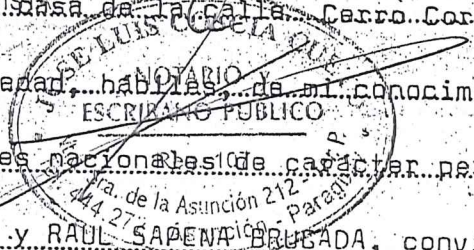


20 veinte

PARA REGISTROS PUBLICOS

216 (doscientos diez y seis)

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE - ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y OCHO. - En
 ENTRE LOS SEÑORES FRANCISCO A. GIMENEZ - la Ciudad de Asunción, Capital de la
 CALVO y Dr. RAUL SAPENA BRUGADA. - - - República del Paraguay. - a los cinco
 días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, ante mí la
 Escribana Pública MYRIAM GIANNI SILVERO, quién personalmente tomo, recibo y -
 transcribo la manifestación de voluntad de los comparecientes: Señor FRAN-
 CISCO A. GIMENEZ CALVO, paraguayo, casado y acompañado de su esposa la Señora
 MARTA GARCIA DE ZUÑIGA DE GIMENEZ, paraguaya, quién le otorga su consenti-
 miento para éste acto, domiciliados a los efectos de éste acto jurídico en
 la calle Saltos del Guairá es CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL DOCUMENTO QUE TENGO
 raguayo, casado, domiciliado en la casa de la calle Cerro Corá al No. 247.
 Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de éste
 vecindario, cumplieron con las leyes nacionales de carácter personal, doy fe
 Los Dres. FRANCISCO A. GIMENEZ CALVO y RAUL SAPENA BRUGADA, convienen en cele-
 brar el presente contrato de compra-venta de inmueble, el que se registrará por
 las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: El Dr. FRANCISCO A. GIMENEZ
 CALVO, VENDE Y TRANSFIERE a favor del Dr. RAUL SAPENA BRUGADA, una Fracción
 de terreno de su propiedad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adhe-
 rido, situado en Zona Granja de la Colonia Pto. Pte. Stroessner, compuesta de
 las dimehsiones y linderos siguientes: La Línea 1-2 con rumbo S 62º 30' W -
 mide noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros, lindando esta lí-
 nea con una calle, línea 2-3, se midió con rumbo S. 40º 30' E. 456 m. Cuatru-
 cientos cincuenta y seis metros lindando ésta línea con derachos de Nicolás
 Cardozo, línea 3-4 se midió con rumbo S. 70º 05' E. trescientos setenta y nue-
 ve metros con cincuenta y dos centímetros lindando esta línea con más dere-





-chos de Nicolás Cardozo, línea 4-5, se midió con rumbo N. 39º 08' E. ciento
 treinta y cuatro metros lindando esta línea con un arroyo, línea 5-6. Se midió con -
 rumbo SUR 65º 40' E. cuatrocientos cincuenta y dos metros lindando esta lí-
 nea con derechos de Erdulfo Cardozo. Línea 6-1, se midió con rumbo S. 35º
 30' E. cuatrocientos veinte y cuatro metros lindando esta línea con derechos
 de Erdulfo Cardozo, cerrándose el polígono con una superficie de NUEVE HECTA-
 REAS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS DOS MIL SETECIENTOS
 SETENTA Y UN DECIMETROS. Correspondió al vendedor la fracción deslindada por
 compra hecha del Dr. Julio Ernesto Giménez Balbiani, según Escritura Nº. 313 -
 de fecha 20 de Setiembre de 1977, pasada ante mí; de todo lo cual se tomó ra-
 en la Dirección General de los Registros Públicos, Cuarta Sección, Dis-
 rito de Pto. Pte. Stroessner como Finca Nº. 705, bajo el Nº. 3 y al folio 5 -
 vltio, y sgtes. el 26 de Setiembre de 1977.- No adeuda Impuesto Inmobiliario
 por el corriente año según Cert. Ctral. Nº. 25.337 y Padrón Nº. 3337.- La Ofici-
 na de la Dirección General de los Registros Públicos informa que el bien raíz
 de que se trata no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reco-
 noce gravámen alguno; asimismo informa que el propietario puede disponer li-
 bramente de sus bienes, por no registrarse ninguna Sentencia de Interdicción
 ni inhabilitación, a los efectos de formalizar el presente contrato.- SEGUN-
 DA: El precio de venta se fija en la suma de GUARANIES CIENTO OCHO MIL NOVE-
 CIENTOS (Gs. 108.900), cantidad que el vendedor declara haber recibido Inte-
 gramente antes de ahora de manos del comprador en dinero efectivo, por lo -
 que le otorga recibo de pago en forma por éste mismo instrumento, y al sus-
 cribir el presente contrato desiste de los derechos de posesión y dominio y
 los transmite al adquirente, obligándose para con él mismo al saneamiento -



Serie A



límite "9"

TREINTA GUARANIES

por los vicios radhibitorios y de evicción, conforme a la Ley. - Enterado a Dr. RAUL SAPENA BRIGADA de los términos de la presente Escritura de compra venta a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. PREVENGO SU INSCRIPCIÓN. - PREVIA lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, de todo lo cual y del contenido de esta Escritura, doy fe

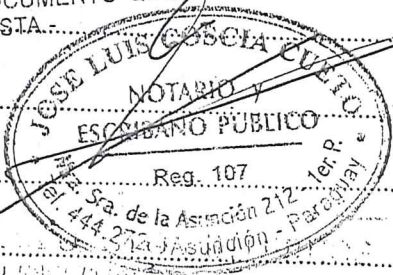
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.



PARA REGISTROS PUBLICOS

217 (doscientos diecisiete)



64

60



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
DEL DOCUMENTO QUE TENGO
A LA VISTA.-



22 veinte y dos

Serie A

Nº 1168590



TREINTA GUARANIES

CONCUERDA FIELMENTE con la matriz de su tenor que pasó ante mí y en el Pro-
tocolo Civil Sección "B" obrante al folio doscientos catorce y siguiente.-
Para el interesado expido esta PRIMERA FOTOCOPIA que firmo y sello en Asun-
ción, a los veintiún días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.-



Handwritten signature of Gianni Severo

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

27849
24 SET 1988
Handwritten initials



CERTIFICADORA
43436
27849
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
DEL DOCUMENTO QUE TENGO
A LA VISTA.-

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION, PARAGUAY
Handwritten initials
3 - OCT. 1988

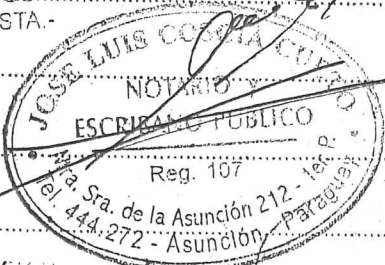


FOTOCOPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL
Handwritten initials

66

64

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO
DEL DOCUMENTO QUE TENGO
A LA VISTA.



3 x 58
905 25556

DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Inscrito en

Bajo el

Actuación

Finca No. 105 Itaipava
1 de Octubre de 1988
Juan Manuel



REGISTRO NOTARIAL N° 88

a cargo de

Lucila Ortíz de Di Martino

Abogada, Notaria y Escribana Pública

Asunción - Paraguay

AÑO 2005.-

ESCRITURA DE: COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA

RAUL SAPENA BRUGADA A FAVOR DE

LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A.

Primer testimonio.

N° 2

Fol. 4 y sgtes.

ESCRITORIO: Paraguari 1033

TELÉFONO Y FAX: 446 991



68

63



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

SERIE V



Nº 2384981

ESCRIBANO : LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PARAGUARI 1.033
 REGISTRO : 88

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
 Notaria Pública - Reg. Nº 88
 Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
 luciladmartino@yahoo.es
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA RAUL SAPENA BRUGADA A
2.	FAVOR DE LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A.-----
3.	NUMERO DOS. En Asunción, capital de la República del Paraguay,
4.	a los treinta y un días del mes de enero de dos mil cinco,
5.	ante mí, Lucila Ortiz de Di Martino, Notaria Pública, Titular
6.	del Registro 88, comparecen: RAUL SAPENA BRUGADA, con Cédula
7.	de Identidad 169.541, casado, acompañado de su esposa
8.	MARIA FELISA GIMENEZ DE SAPENA, con Cédula de Identidad 176.720
9.	domiciliados en Cerro Corá 247, Asunción y MARIO RODAS ODDONE,
10.	con Cédula de Identidad 138.998, casado, domiciliado para este
11.	acto en 15 de Agosto 181, Asunción. Los comparecientes son
12.	paraguayos, vecinos de esta capital, mayores de edad, hábiles,
13.	capaces, de mi conocimiento, cumplieron las leyes de carácter
14.	personal. El Sr. MARIO RODAS ODDONE concurre en su carácter de
15.	Presidente de la sociedad LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A.,
16.	designado por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas según
17.	Acta Nº 5 del 28.04.2004. La sociedad fue constituida por
18.	Escritura 41 del 15.03.1999 autorizada por el Escribano
19.	Público Luis Antonio Paredes Jara, inscripta en el Registro de
20.	Personas Jurídicas y Asociaciones con el Nº 119 folio 1551
21.	Serie "A" el 09.04.1999 y en el Registro Público de Comercio
22.	con el Nº 359 Serie "A" folio 2870 y sgtes. Sección Contratos
23.	el 19.04.1999. Todos los documentos habilitantes mencionados
24.	obran agregados al folio 65 del Protocolo Civil "B" de 2004 de
25.	este Registro Notarial. El uso de la firma social está

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
 Notaria Pública - Reg. Nº 88
 Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
 luciladmartino@yahoo.es
 Asunción - Paraguay

69

COPIA FIEI
 SECRETARIA MUNICIPAL

64

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO

Notaria Pública - Reg. N° 88
Paraguay 1033 - Teléf. 446 991
luciladmartino@yahoo.es
Asunción - Paraguay

1. dispuesto por el Art. 139 de los Estatutos Sociales, al que me
2. remito. Tiene RUC LINA9957505. Y el Dr. RAUL SAPENA BRUGADA
3. dice: Que con la anuencia de su esposa vende a favor de LA
4. LOTEADORA INMOBILIARIA S.A. un inmueble con todo lo en él
5. existente situado en el Distrito de Pte. Franco, Zona Granja
6. cuyas dimensiones y linderos son los sgtes: Línea 1-2 Con
7. rumbo magnético S 62º 30' W mide 98,75 metros, lindando con la
8. Avenida Monday. Línea 2-3: Con rumbo magnético N 40º 30' W
9. mide 456 metros, lindando con derechos de Nicolás Cardozo. Línea
10. 3-4 Con rumbo magnético N 70º 05' W mide 379,52 metros,
11. lindando con derechos de Nicolás Cardozo. Línea 4-5: Con rumbo
12. magnético N 39º 08' E mide 130 metros, lindando con un
13. arroyo. Línea 5-6: Con rumbo magnético S 65º 46' E mide 452
14. metros lindando con una calle de una propiedad loteada. Línea
15. 6-1: Con rumbo magnético S 35º 30' E mide 424 metros, lindando
16. con una calle de una propiedad loteada. Superficie: 9 Has.
17. 6.296 m2. 9.261 cm2. (NUEVE HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS
18. NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
19. UN CENTIMETROS CUADRADOS. Padrón 3781 de Pte. Franco que
20. proviene del Padrón 3337 de Cdad. del Este. Lo hubo por
21. compra hecha del Dr. Francisco A. Giménez Calvo según
22. Escritura 98 del 05.09.1988 autorizada por la Escribana
23. Pública Myriam Gianni Silvero inscripta como Finca 705 de Cdad

70

65



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

SERIE V



Nº 2384982

ESCRIBANO : LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PARAGUARI 1.033
 REGISTRO : 88

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
 Notaria Pública - Reg. Nº 88
 Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
lucladimartino@yahoo.es
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 2001 dictada por el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y
 2. Comercial de 12º Turno, Sría. 24 inscripta como Finca 8073 de
 3. Presidente Franco Nº 1 folio 1 y sgte. de 2001. No adeuda
 4. impuesto inmobiliario. Le corresponde el Certificado Catastral
 5. 1.096 del 24.01.2005. Según certificados que agrego a esta
 6. escritura, no hay gravámenes, interdicciones ni restricciones
 7. de dominio. El vendedor presenta Certificado de Cumplimiento
 8. Tributario Nº 618477 del 18.10.04 válido hasta el 16.04.05 y
 9. su esposa, Certificado de Cumplimiento Tributario 615531 del
 10. 14.09.04 válido hasta el 13.03.05 y la adquirente, Certificado
 11. de Cumplimiento Tributario Nº 902126 del 23.12.04 válido hasta
 12. el 21.06.05. Se exhiben originales y adjuntan copias
 13. autenticadas. El precio de venta es TRESCIENTOS SESENTA
 14. MILLONES DE GUARANIES que se pagan íntegramente en este acto,
 15. cuya entrega presencio, por lo que el vendedor y su esposa se
 16. desisten de sus derechos de dominio y posesión y los
 17. transmiten conforme a derecho. Previa lectura y ratificación,
 18. la firman ante mí la autorizante de todo lo cual y de haber
 19. recibido personalmente la declaración de voluntad de los
 20. otorgantes, doy fe.- RAUL SAPENA BRUGADA.- MARIA FELISA
 21. GIMENEZ DE SAPENA.- MARIO RODAS ODDONE.- Ante mí: LUCILA ORTIZ
 22. DE DI MARTINO.- Está mi sello.-

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO

Notaria Pública - Reg. Nº 88
 Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
lucladimartino@yahoo.es

CON/.

ES COPIA FIEL
 SECRETARIA MUNICIPAL

71

66

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	

RECEIVED
FOR THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
FBI
FEB 21 1968

FBI

72



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL



SERIE V



Nº 2252869

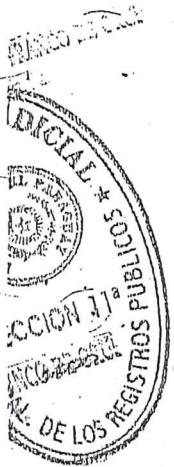
ESCRIBANO : LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PARAGUARI Nº 1033
REGISTRO : 88

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
Notaria Pública - Reg. Nº 88
Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
lucladimartino@yahoo.es
Asunción - Paraguay

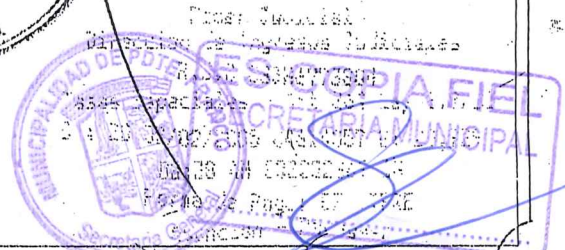
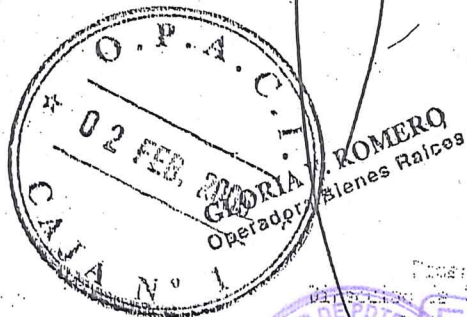
...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DOS
folio 4 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial
Sección "A" del Registro Notarial Nº 88
con asiento en Asunción
y autorizada por la Esc. Púb. LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
en el carácter de Titular de dicho Registro,
expido esta primera copia para LA LOTEADORA INMOBILIARIA
S.A. a los treinta y un días del mes
de enero del año. 2005.-

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
Notaria Pública - Reg. Nº 88
Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
lucladimartino@yahoo.es
Asunción - Paraguay



1508629
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 6000/98
CAJERO

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. Lucila Ortiz REG. Nº 88
ESCRITURA Nº 08 DE FECHA: 31.1.04/05
PAGADO EN FECHA: 09.10.05



73

Nº 31545681
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
UNDECIMA SECCION

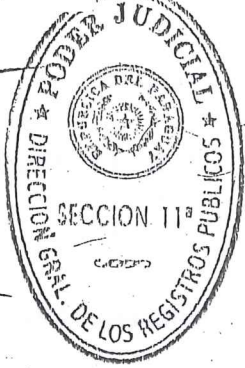
Inscrito en el Registro ATE. FRANCO Nº 8073

Bajo el Nº. 2 y al folio 104 5675

Asunción, 02 de FEBRERO de 2005
Superficie 9 Has 6296m² 9261m²

M. Garceit
MIRTA ISABEL GARCEIT C.
Auxiliar

A. Franco
A. AURELIO FRANCO DE CARRERA
Jefe



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LUCILA ORTIZ DE DI MARTINO
Notaria Pública - Reg. Nº 80
Paraguari 1033 - Teléf. 446 991
luciladimartino@yahoo.es
Asunción - Paraguay

27 (VEINTE Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

R.M.C. 35349 Contribuyente: INMOBILIARIA LA LOTEADORA Factura Nro.: 191464. N° 77242 R.U.C. MCPFI 748210 N°
Dirección: ANTEPROYECTO DE LOTEAMIENTO Doc.: Fecha: 11/05/2005
Ref. de Pago: ANTEPROYECTO DE LOTEAMIENTO 2005



C.O.D.I.G.O.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
129	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL. 2005	52.000
142	PAPEL SELLADO 2005	1.000
169	VENTA DE OTROS BIENES 2005	35.000
173	TASA DE SERV. DE PREV. PROCT. INCENDIO 2005	1.000
174	TASA POR CONSERV. DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS 2005	1.000
SON GUARANTES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (90.000) TOTAL:		90.000

[Handwritten signature]

ANTEPROYECTO DE LOTEAMIENTO LA LOTEADORA INMOBILIARIA

N° 35349 191464

Este comprobante no justifica pagos anteriores y el contribuyente colaborando para el Desarrollo de nuestra Ciudad.

75

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria General

69

Archivos: Guzmán Avda. Cines A. López (C.P.F.) RUC LOEL 70/2004 - Teléfono: 550899
5.000 N° 064 188.501 al 191.500 - 0372 000 - Cobata de Habilitación de Imprenta N° 160889

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

R.M.C. 3423

Contribuyente: SAPENA BRUGADA, RAUL

COMPROBANTE DE PAGO

Factura Nro.: 180717

R.U.C. MCPI 748210 N

Dirección:

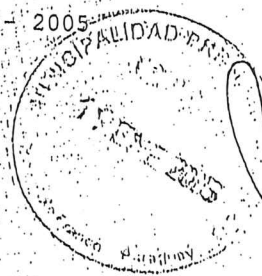
Fecha: 19/01/2005

O.I.N° 77242

Ref. de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO - 2005

Doc.:

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
100	IMPUESTO INMOBILIARIO - 2005	1.091.050
101	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS - 2005	109.150
132	CONSERVACION DE PAVIMENTO - 2005	44.100
129	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL - 2005	9.000
142	PAPEL SELLADO - 2005	1.000
148	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO - 2005	1.000
169	VENTA DE OTROS BIENES - 2005	9.000



SON GUARANÍES: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS.-

TOTAL: 1.264.300

DATOS DE L.I.N.M.U.B.E.: ZONA URBANA, CTA.CTE. 3781,
 SUP.TIERRA: 96296 Mts2, SUP.EDIF.: 0 Mts2, VALOR TIERRA: 109.103.400, VALOR EDIF.: 0, VALOR FISCAL:
 109.103.400 DIR. Bo. SAN MIGUEL - KM 5 Finca: 8073, Fte: 98,00 Mts al S - Ancho 4,5 Mts. - T Pav: E -
 M2: 1.133 OBSERV.: ANTERIOR PADRON N° 3337, FINCA N° 705, PAGO 2004

No. 180717

REG

SEÑOR CONTRIBUYENTE: Con el pago de su tributo está colaborando para el Desarrollo de nuestra Ciudad
 Este comprobante no justifica pagos anteriores.

19-01-05B * 1264300M4

CERTIFICADO: Este presente fotocopia es reflejo fiel del original que tuvo a la mano.



76



Artes Graficas Castillo Avda. Carlos A. Lopez (C.P.E.) RUC LOGL 7022804 - Telefax: 550593
 5.000 N° del 179.631 al 184.000 - 12.2.004 - Cédula de Habilitación de Imprenta N° 65686

70

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

fin



Número entrada : 3200354

0003200354

Num. Documento : C100557197

Fecha 10/03/2005

Hora 07:38:27 AM

Registro

Profesional ZULMA GLORIA MARTINEZ BOGADO

Edificio :

Tasa

Distritos

PUERTO-PTE. FRANCO

Secciones

11 INMUEBLES SECCION Nº 11

Informa (Fca/Mtr 8073 Mz/Fr-Lte)

Obs :

CERTIFICADO que la presente fotocopia es reflejo fiel del original que tuvo a la vista.

[Handwritten signature]

OSVALDO BAEZ LEDESMA
Registro Nº 138
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Teléf. (061) 513.094
* Av. Eugenio A. Garay y Tte. Almada Area 3 *
Ciudad del Este - Paraguay

77

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PTE. FRANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIEL
[Handwritten signature]
Secretaria General

77

32003
10/03/02

CASILLERO		INFORME DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
Escribano <input type="checkbox"/> ZULMA GLORIA MARTINEZ BOGADO		Abogado <input type="checkbox"/>	
Matricula	Nro. de Registro 166	Operación o motivo de la solicitud PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS	
N° de Inscripción y Folio	Finca N°	Lote o Unidad Pr. Hor.	Distrito
2, 10 y sgts.	8073		PTE. FRANCO

TITULARES DE DOMINIO

LA LOTEADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN SEGÚN TÍTULO O PLANO

DISTRITO: PTE. FRANCO, ZONA GRANJA.-

MEDIDAS Y LINDEROS

Línea 1-2: Con rumbo magnético S 62o.30' W mide 98,75 metros; lindando con la Avenida Monday. Línea 2-3: Con rumbo magnético No. 40o.30' W mide 456 metros, lindando con derechos de Nicolas Cardozo. Línea 3-4: Con rumbo magnético N 70o.05' W mide 379,52 metros, lindando con derechos de Nicolas Cardozo. Línea 4-5: Con rumbo magnético N 39o.08' E mide 130 metros, lindando con un arroyo. Línea 5-6: Con rumbo magnético S 65o.46' E mide 452 metros lindando con una calle de una propiedad loteada. Línea 6-1: Con rumbo magnético S 35o.30' E mide 424 metros, lindando con una calle de una propiedad loteada. Superficie: 9 Has. 6.296 m2. 9.251 cm2.-

0557197

SUPERFICIE

OBSERVACIONES:

Zulma Gloria Martínez Bogado
Firma y Sello del Solicitante

Zulma Gloria Martínez Bogado
Escribana Pública - Reg. N° 166
Chile N° 200 - Humaitá
Tel/Fax: 497.467
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C. 65386773604
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/01
C : 20 10/03/2005 04693534 G: 12,557
07:21 AM 0100587197 CE
Forma de Pago: EF TERE
Asunción - Paraguay



VERIFICACION
presente fotocopia en
reflejo fiel del original
que tuvo a la vista

78

OSTALDO BAEZ LEDESMA
Registro N° 138
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Teléf. (061) 613.094
★ Av. Eugenio A. Garay y Tte. Almada 6783
Ciudad del Este - Paraguay



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

72

fin

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida



Número entrada :

3200354

0003200354

Num. Documento : C100557197

Fecha 10/03/2005

Hora 07:38:27 AM

Registro

Profesional ZULMA GLORIA MARTINEZ BOGADO

Edificio : :

Distritos
PUERTO PTE. FRANCO

Secciones

11 INMUEBLES SECCION N° 11

1 Informe (Fca/Mtr 8073/Mz/Fr-Lte)

Tasa

Obj :

79



32 (TREINTA Y DOS) 100354
10/03/2005

CASILLERO		INFORME DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
Escribano <input type="checkbox"/> ZULMA GLORIA MARTINEZ BOGADO		Abogado <input type="checkbox"/>	
Matricula	Nro. de Registro 166	Operación o motivo de la solicitud PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS	
N° de Inscripción y Folio	Finca N°	Lote o Unidad Pr. Hor.	Distrito
2, 10 y sgts.	8073		PTE. FRANCO
TITULARES DE DOMINIO			
LA LOTEADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA			

DESIGNACIÓN SEGÚN TÍTULO O PLANO

DISTRITO: PTE. FRANCO, ZONA GRANJA.-

MEDIDAS Y LINDEROS

Línea 1-2: Con rumbo magnético S 62o.30' W mide 98,75 metros, lindando con la Avenida Monday. Línea 2-3: Con rumbo magnético No. 40o.30' W mide 456 metros, lindando con derechos de Nicolas Cardozo. Línea 3-4: Con rumbo magnético N 70o.05' W mide 379,52 metros, lindando con derechos de Nicolas Cardozo. Línea 4-5: Con rumbo magnético N 39o.08' E mide 130 metros, lindando con un arroyo. Línea 5-6: Con rumbo magnético S 65o.46' E, mide 452 metros lindando, con una calle de una propiedad loteada. Línea 6-1: Con rumbo magnético S 35o.30' E mide 424 metros, lindando con una calle de una propiedad loteada. Superficie: 9 Has. 6.296 m2. 9 261 cm2.-
 SUPERFICIE

0557197

OBSERVACIONES:

Zulma Gloria Martínez Bogado
 Firma y Sello del Solicitante

Zulma Gloria Martínez Bogado
 Escribana Pública - Reg. N° 166
 Chile N° 83 - Humaitá
 Tel/Fax: 497.467
 Asunción - Paraguay

Poder Judicial
 Dirección de Ingresos Judiciales
 R.U.C. 0834677304
 Tasas Especiales - Art 260 Ley 479/91
 C : 20 10/03/2005 04693534 G: 12,500
 07:21 AM 0100557197 05
 Forma de Pago: FF TERF
 Asunción - Paraguay



74

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO

Contribuyente: SABELNA BRUGADA TRAVEL COMPROBANTE DE PAGO... Ref. de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO... C.O.D.I.G.O. D.E.F.U.O. R.A.T.I.O. I.N.I.C.H.

Table with columns for item number, description, and amount. Items include: 100 IMPUESTO INMOBILIARIO, 101 IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDOS, 129 SERVICIOS TECNICOS, 142 PABEL SELLADO, 148 PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO, 169 VENTA DE OTROS BIENES, 107 IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDOS, 132 CONSERVACION DE PAVIMENTO, 142 PABEL SELLADO, 148 PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO, 169 VENTA DE OTROS BIENES.



SON GARANCIAS CUATRO MILLONES... Este comprobante no justifica pagos anteriores... 2004

Finca nº 3337

Official stamp: MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO, SECRETARIA MUNICIPAL, COPIA FIEL. Includes a signature and the number 81 in a circle.

Vertical text on the right edge: Áreas Gráficas Castillo-Ayde, Carlos A. López (C.P.F.) RUC LOGL 7022804, Cédula de Habilitación de Imprenta N° 66989, 4.000 N° del 175.001 al 179.000 102.004

REGISTRO No.: 130.

FICHA No: 1.242.

CONSTE QUE: El Señor CENTURION JARA, SILVESTRE MELANIO,

con grado de LICENCIADO EN CIENCIAS GEUGRAFICAS, y titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Registrado en la Universidad Nacional de Asunción en el libro de Inscripción y re-válidas bajo No 47 a fojas 4 y libros de grados

No.: 1 se halla Inscripcta en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el Reglsfro de Profesionales, Ingenieros, Arquitectos, Agrimen-sores Topógrafos establecidos por Ley No. 979.



SE EXPIDE: El presente Certificado a los efectos de dar cumplimiento al Art. 7o. de la mencio-nada Ley por el año 2.005.-RENOVACION.-



Melanio Centurion Jara
Encargado del Registro



Asunción, Y. de FEBRERO de 2.005.-

Director de Obras Públicas
Art. 1o. de El Mariscal Franco, Director
Dirección de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

535704

FIRMA DEL INTERESADO

IC:	580 - 015456 - 102 CA
APELLIDO:	CENTURION JARA
NOMBRE:	SILVESTRE MELANIO
NACIDO EN:	YPANE
EN FECHA:	01 ENERO 1955
NACIONALIDAD:	PARAGUAYA
OBSERVACIONES:	NINGUNA
EXPEDIDA EL:	05 ABRIL 2000
	27 - 04

CRIO.PRINC. D. REP. DOMINGO S. GIMENEZ CA
JEFE

82



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

76

35 (TREINTA Y CINCO).

R.M.C.: 4856

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Contribuyente: CENTURION JARA, SILVESTRE MELANIO
Dirección: B° SAN MIGUEL CDE

Factura Nro.: 181383

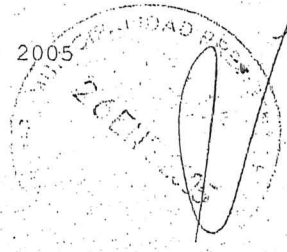
Fecha: 26/01/2005 U.C. MCPi 748210 N

Ref. de Pago: IMPUESTO PATENTE PROFESIONAL - 2005

Doc.: 535704

O.I.N° 77242

C O D I G O	D E S C R I P C I Ó N D E L R U B R O	I M P O R T E
112	IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION - 2005	18.000
120	MULTAS - 2005	0
129	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL. - 2005	5.000
131	TASA POR SERVICIO C/ INCENDIO - 2005	1.000
141	PAPEL SELLADO - 2005	1.800
169	VENTA DE OTROS BIENES - 2005	2.500
172	FORMULARIOS Y OTROS SIMILARES - 2005	4.000
174	TASA POR CONSERV. DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS - 2005	1.000



SON GUARANIES: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS.-

TOTAL: 33.300

PAGO PATENTE PROF. CORRESP. AL AÑO 2005, PAT. PROF. N. 227,

4856

REG

N° 181383

26-01-050

535704

SEÑOR CONTRIBUYENTE: Con el pago de su tributo está colaborando para el Desarrollo de nuestra Ciudad. Este comprobante no justifica pagos anteriores.

83



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

77

Artes Gráficas Castillo Avda. Carlos A. López (C.P.F.) RUC (O.G.L) 7022804 - Teléfax: 550693

INF. N° 070 /05.-

Presidente Franco, 21 de junio del 2005.-

Ingeniero
Carlos A. Oviedo Battochi
Dpto. de Obras y Urbanismo
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevarle informe sobre el expediente N° 1270/04 de fecha 11/03/05, perteneciente a "LA LOTEADORA" INMOBILIARIA, sol. de loteamiento.

- I) DOCUMENTOS EXIGIDOS SEGÚN ARTICULOS 183 Y 184 – LEY 1.294 ORGANICA MUNICIPAL:
 - a) Presento titulo de propiedad.-----
 - b) El informe descriptivo del inmueble es como sigue: Se encuentra ubicado en la zona urbana de Ciudad Pdte. Franco – Km. 5 Monday, identificado como Finca N° 8073 – Padrón N° 3781.-----
- II) Según fotocopia del titulo de propiedad, la superficie total del terreno es la siguiente: 96.296, 9261 m2.-----
- III) Cabe señalar que según el trabajo realizado por el profesional Silvestre Centurión, la superficie del terreno es de 89.296, 1940 m2, en cuya base se realizo el proyecto de loteamiento,-----
- IV) El predio destinado a plaza posee un desmonte en un 30%, quedando de esa forma con un gran desnivel.-----
- V) Se procedió a la verificación del terreno en el campo, comprobándose que las medidas del terreno están de acuerdo al proyecto presentado.-----
- VI) Esta Sección recomienda derivar dicho expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración.-----

Sin otro particular, saludamosle muy atentamente.-


 MARCIANO E. FRANCO
 TOROGRAFO




Al Sr. Intendente Municipal para su conocimiento.-



Ing. Carlos Antonio Oviedo B.
 Director de obras y urbanismo

A la Junta Municipal.-

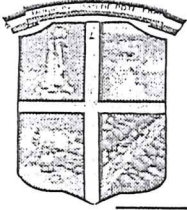
30/06/05


 Blas Francisco Antonio Barboza
 Intendente Municipal

(84)



78



Municipalidad de Presidente Franco

INTENDENCIA MUNICIPAL

Presidente Franco, 04 de Julio del 2005 -

MENSAJE N° 074/2005 I.M.

Señor:
Presidente de la Junta Municipal
Don. Tomas Flaminio Orrego
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Junta Municipal, y por su intermedio a los señores Concejales, en nombre y representación de la Intendencia Municipal, con el objeto de elevar para estudio y consideración de ese Cuerpo Legislativo Comunal el siguiente expediente.

N° de Exp.	SOLICITANTE	MOTIVO DE LA SOLICITUD
1270/2005	"LA LOTEADORA" Inmobiliaria	Proyecto de Loteamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Rogelio Carmona Gonzalez
ROGELIO CARMONA GONZALEZ
Secretario Municipal



Francisco Barboza
FRANCISCO BARBOZA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Mesa de Entradas

Expediente N°: 1271/05
Objeto:
Solicitante:
Fecha: 04.10.7.05 Hora: 10:30 hs
Firma

A LA COM. DE OBRAS Y URBANISMO
A LA COMISION DE LEGISLACION

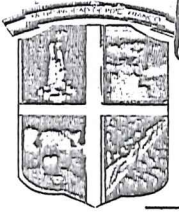
05 JUL. 2005

Tomas Flaminio Orrego Ramirez
Tomas Flaminio Orrego Ramirez
Presidente Junta Municipal



85

79



Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

TELEF.: 550 418

CENTRAL TELEF: 550 042 - 550 068

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - Ciudad Presidente Franco - Paraguay

27 de julio de 2005.-

NOTA Nº: 130/2005.-

Señor
Intendente Municipal
Don Blas Francisco Barboza
Presidente Franco.

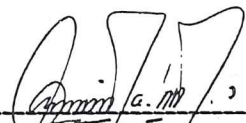
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Junta Municipal a objeto de comunicarle que en la sesión de fecha 26 de julio del corriente año, esta Corporación Legislativa Comunal ha resuelto:

Devolver el expediente Nº 1270/2005 perteneciente a "La Loteadora" Inmobiliaria para rellenar el predio destinado para plaza y edificio público a fin de suavizar la pendiente del terreno ocasionado por un desmonte en el lugar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis atentos saludos.


Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal




Ing. César A. Quiroga
Pdte. J.M. en Ejercicio

Al Dpto de Obras (Catastro), a
sus efectos. -
29/07/05


Blas Francisco Antonio Barboza
Intendente Municipal

A Catastro para el efecto. -



ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

86

80

DICTAMEN N° 031/2005.-

COMISION ASESORA DE OBRAS Y URBANISMO

EXPEDIENTE N°: 1270/2005.-

Ingresado en Plenaria en fecha: 05/07/2005.-

Girado a esta Comisión en fecha: 06/07/2005.-

Señor
Pdte. de la Junta Municipal
Presente.

Con relación al expediente N° 1270/2005 perteneciente a "La Loteadora" Inmobiliaria en la cual solicita loteamiento, presentamos el siguiente dictamen:

En fecha 20/07/05 la Comisión Asesora de Obras y Urbanismo se ha constituido in situ para verificar el proyecto en estudio.

A fojas 49 (cuarenta y nueve) inc. IV el Departamento de Obras y Urbanismo Sección Catastro informa que el predio destinado para plaza y edificio público posee un desmante en un 30% (treinta por ciento) quedando de esa forma con un gran desnivel.

Los miembros de esta Comisión han comprobado lo mismo y recomienda subsanar dicho desmante con un relleno que suavice la pendiente del terreno. Asimismo, se hace notar que el resto destinado para plaza y edificios públicos están ubicados en una zona alta aproximadamente ~~equidistante a los extremos~~.

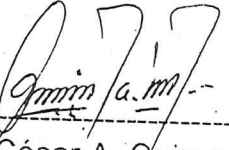
Por lo brevemente expuesto, esta Comisión recomienda devolver el expediente para subsanar el inconveniente mencionado.

Es nuestro dictamen.

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

Sr. Catalino Peña O.
Miembro


Sr. Mauro P. Franco
Miembro


Ing. César A. Quiroga
Presidente

Pdte. Franco, 26 de julio de 2005.-



RECIBI DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL EL EXPEDIENTE:
Nº: 1270/2005 con 49 (cuarenta y nueve) fofas.-----
PERTENECIENTE: a la Loteadora Inmobiliaria S.A.-----
SOLICITUD DE: proyecto de loteamiento.-----

Pdte. Franco, 06 de julio de 2005.-

A LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO



FIRMA



88



82

Presidente Franco, 30 de agosto de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Blas Francisco Barboza
Presente.

Con agrado me dirijo a usted, con el objeto de contestar la Nota N° 130/2005 Junta Municipal, de fecha 27/07/2005 sobre el expediente perteneciente a la "Loteadora Inmobiliaria", que fuera devuelto para rellenar el predio destinado para plaza y edificio publico a los efectos de corregir la pendiente existente en el lugar.

Conforme a la verificación realizada por la Sección Catastro, se pudo constatar que se ha procedido a la nivelación del terreno quedando así apto para la utilización a los fines que fueron destinados.

Sin otro motivo, aprovecho para saludarle atte.

MARCIANO FRANCO
Topógrafo



ING. CARLOS OVIEDO BATTOCHI
Director de Obras

[Handwritten signature]

Recibí conforme

30 de agosto de 2005

10:33

[Handwritten signature]

A conocimiento del Sr. Intendente
Exp N° fecha 30 de agosto 2005

David Antonio Paiva
Secretario General

de la Junta Municipal
30/08/05

[Handwritten signature]
Blás Francisco Antonio Barboza
Intendente Municipal



[Handwritten mark]